

## REDEFINIENDO LAS FRONTERAS Y LAS FORMAS DE OCUPACIÓN DE LAS TIERRAS DEL ANTIGUO COPO EN SANTIAGO DEL ESTERO (DESDE EL SIGLO XVI A MEDIADOS DEL XIX)\*

MARÍA CECILIA ROSSI\*\*  
mcrhecker@gmail.com

GUILLERMO BANZATO\*\*\*  
gbanzato@fahce.unlp.edu.ar

### *Resumen*

El antiguo Matará y el antiguo Copo son las dos grandes e históricas divisiones de la provincia de Santiago del Estero, a partir del eje vertebrador del río Salado del Norte. Los estudios exhaustivos que realizamos sobre el primero, nos permiten ahora pensar ambos espacios como un solo territorio que atravesó diferentes procesos con respecto a la formación de sus fronteras y al reparto de las tierras pertenecientes a antiguas comunidades del Chaco, por parte de las autoridades imperiales primero y el Estado independiente después. En este trabajo sobre el territorio fronterizo del río Salado del Norte al que llamamos “el Antiguo Copo”, aspiramos a realizar las primeras reflexiones en torno a la territorialización y conformación de la frontera en el norte de Santiago del Estero, tomando como eje el río Salado y alejándonos de las formas conocidas para el antiguo Matará de límite o frontera con un río como eje. Esto conllevará estudios paralelos sobre formas de ocupación tenencia, uso y transferencia que aparecerían mucho más ligadas a las antiguas reducciones jesuíticas. Abordamos este proceso en la evolución histórica desde la fundación de la ciudad de Esteco, en 1560, hasta mediados del siglo XIX.

*Palabras clave:* Ocupación – compraventas – Santiago del Estero – frontera

---

\* Fecha de recepción del artículo: 07-06-2017. Fecha de aprobación: 21-06-2017.

\*\* Investigadora, Centro de Historia Argentina y Americana, Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata-CONICET, Centro de Estudios de Demografía y Población, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Academia Nacional de la Historia

\*\*\* Profesor Titular e Investigador Independiente, Centro de Historia Argentina y Americana, Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata-CONICET, Academia Nacional de la Historia.

### *Abstract*

The old Matará and the old Copo are the two great and historical divisions of the province of Santiago del Estero from the axis of the river Salado del Norte. The exhaustive studies that we carried out on the first, now allow us to think of both spaces as a single territory that went through different processes regarding the formation of its borders and the distribution of lands belonging to former communities of the Chaco by the imperial authorities and the independent state. In this work on the frontier territory of the river Salado del Norte, which we call the "Old Copo", we aspire to make the first reflections about the territorialization and conformation of the border in the north of Santiago del Estero taking as axis the river Salado and away from the known forms for the old Matará as limit or border with a river. This will lead to parallel studies of tenure, use, and transfer forms of occupation that would be much more closely linked to the old Jesuit Reductions. We approach this process in the historical evolution from the foundation of the city of Esteco, in 1560, until the mid-nineteenth century.

*Keywords:* Land occupation – sale of land – Santiago del Estero – frontier

### 1. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

El antiguo Matará y el antiguo Copo son las dos grandes e históricas divisiones de la provincia de Santiago del Estero a partir del eje vertebrador del río Salado del Norte. Los estudios exhaustivos que realizamos sobre el primero, nos permiten ahora pensar ambos espacios como un solo territorio que atravesó diferentes procesos con respecto a la formación de sus fronteras y al reparto de las tierras pertenecientes a antiguas comunidades del Chaco, por parte de las autoridades imperiales primero y el Estado independiente después.

Sin dudas, el estudio del impacto de la ocupación y reparto legal de tierras en el largo plazo es un insumo necesario (aunque no suficiente, claro) para comprender la situación de marginalidad de estas regiones en el sistema imperial y, luego, con la incorporación al capitalismo en los siglos del período independiente. El éxodo permanente e inmemorial de habitantes de Santiago del Estero tiene una parte de sus

---

<sup>1</sup> Una versión previa de este trabajo fue presentada para su discusión en las *XXV Jornadas de Historia Económica*, Salta, 21 y 23 de septiembre de 2016. Agradecemos los comentarios de María Elizabeth Rustán.

raíces en esa conformación territorial desigual, que hasta fines del siglo XIX se expresó en las estancias ganaderas<sup>2</sup> y la persistencia de la recolección como complemento para las familias campesinas<sup>3</sup>, luego se avanzó sobre el monte hasta devastarlo<sup>4</sup> y hoy tiene su más alta expresión en el despojo violento a los campesinos en pos del avance de los agronegocios<sup>5</sup>. La misma delimitación de la línea que separa a las provincias de Salta y Santiago del Estero fue acordada en época reciente, durante la última dictadura militar<sup>6</sup>, y debió ser reafirmada en 2007 ante la falta y el corrimiento de mojones<sup>7</sup>, indicativo de un uso y abuso ancestral del territorio al que el Estado parece llegar siempre tarde.

Un estado del arte de alcance nacional sobre la ocupación del espacio y la entrega de tierras desde la colonia a fines del siglo XIX es una empresa que necesita de un equipo de investigación y un libro entero. Vamos a limitarnos, entonces, al territorio de Santiago con algunas referencias al Gran Chaco, comprendido por el este de Tucumán y Salta, Santiago del Estero, Chaco, Formosa y el norte santafesino<sup>8</sup>.

Los trabajos sobre el período prehispánico en Santiago del Estero definieron un patrón de asentamiento a lo largo de los ríos, cuyos cambios determinaron las posibilidades de sobrevivencia, representadas por la utilización de montículos para

<sup>2</sup> MARÍA CECILIA ROSSI y GUILLERMO BANZATO, *Tierra y sociedad en Santiago del Estero. El antiguo Matará, siglos XVII a XX*. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2013 (en prensa).

<sup>3</sup> JUDITH FARBERMAN, “Recolección, economía campesina y representaciones de los montaraces en Santiago del Estero, siglos XVI a XIX”, en: *Prohistoria*, n° 10, 2006, pp. 11-26. Recuperado a partir de: <http://www.scielo.org.ar/pdf/prohist/v10/v10a01.pdf>.

<sup>4</sup> NOEMÍ GIRBAL-BLACHA, “Explotación forestal en Santiago del Estero (1895-1914). Producción, mercados, capitales invertidos. Su relación con la industria azucarera tucumana”, en: *IV Jornadas de Historia Económica Argentina*, Río Cuarto, Asociación Argentina de Historia Económica y Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, 1982, pp. 173-214; ALBERTO TASSO, *Ferrocarril, quebracho y alfalfa. Un ciclo de agricultura capitalista en Santiago del Estero, 1870-1940*, Córdoba, Alción, 2007; ORESTES DI LULLO, *El bosque sin leyenda, ensayo económico-social*, Santiago del Estero, Ediciones de la Universidad Católica de Santiago del Estero, 1999.

<sup>5</sup> DARÍO ARANDA, “Otra víctima por defender su territorio”, *Página/12*, Buenos Aires, 18 de noviembre de 2011. Recuperado a partir de: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-181517-2011-11-18.html>:

DARÍO ARANDA, “Otro conflicto por tierras”, *Página/12*, Buenos Aires, 20 de diciembre de 2011. Recuperado a partir de <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-183785-2011-12-20.html>; RAÚL PAZ y CRISTIAN JARA, “Estructura agraria en Santiago del Estero: el proceso de territorialización de las explotaciones campesinas sin límites definidos y su tensión frente al avance del capitalismo agrario”, en: *Estudios Rurales*, vol. 4, n° 6, 2014. Recuperado a partir de: <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/estudios-rurales/article/view/1910>

<sup>6</sup> Ley 22.347. Fíjase el límite entre las Provincias de Salta y Santiago del Estero. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1980. Recuperado a partir de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/199431/norma.htm>.

<sup>7</sup> Recuperado a partir de: <http://www.miningpress.com/nota/24226/revisaran-el-limite-entre-salta-y-santiago-del-estero>.

<sup>8</sup> NOEMÍ GIRBAL-BLACHA, “Land conflicts in Formosa, Argentina (1884-1958)”, *Workers of the World International Journal on Strikes and Social Conflict*, vol. 1, n° 5, 2014, pp. 195-209. Recuperado a partir de: <https://workersoftheworldjournal.files.wordpress.com/2014/10/workers-of-the-world-international-journal-on-strikes-and-social-volume-1-number-5.pdf>.

protegerse de las inundaciones y de pozos en el lecho para buscar agua en épocas de sequía; las unidades familiares no excedían los cinco o seis miembros, cuya economía se basaba en la siembra de maíz complementada con recolección de semillas, caza y pesca. Se ha encontrado también una incipiente división del trabajo a partir del tejido y la alfarería<sup>9</sup> y la persistencia de la recolección se ha documentado desde el período prehispánico hasta el avance de la destrucción del monte chaqueño<sup>10</sup>. Durante la conquista, los pueblos de indios que se institucionalizaron con las Ordenanzas de Alfaro sobrevivieron hasta después de la Independencia, especialmente en Matará, debido a una serie de estrategias entre las que se han estudiado el matrimonio, la migración, la integración a los mercados y los cambios en los sistemas de autoridad<sup>11</sup>.

En cuanto al tema de la ocupación hispano-criolla del territorio, Andrés Figueroa comenzó a dar cuenta de las mercedes reales y los sucesivos trasposos dominiales, de la formación de los “antiguos pueblos de indios” y de las “reducciones” del territorio saladino<sup>12</sup>. Ricardo Ríos publicó un completo estudio, aunque no exhaustivo, del traspaso de tierras públicas desde 1856, acusando directamente a los gobiernos de no haber cuidado el patrimonio provincial. Este autor se concentró en las grandes enajenaciones de tierras fiscales en los períodos 1856-1914 y 1936 en adelante, entendiendo que fueron realizadas por gobernantes que terminaron resultando los

<sup>9</sup> ANA MARÍA LORANDI DE GIECO y DELIA MAGDA LOVERA, “Economía y patrón de asentamiento en la provincia de Santiago del Estero”, en: *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, 1972, t. 6, pp. 173-191. Recuperado a partir de: <http://hdl.handle.net/10915/25406>.

<sup>10</sup> ANA L. CIONE y ANA MARÍA LORANDI DE GIECO. “Patrón de subsistencia y adaptación ecológica en ‘El Veinte’ (Santiago del Estero)”, en: *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, n° 13, 1979; SILVIA PALOMEQUE, “Santiago del Estero y el Tucumán durante los siglos XVI y XVII. La destrucción de las tierras bajas en aras de la conquista de las tierras altas”, en: *Actas del Cabildo Eclesiástico. Obispado del Tucumán con Sede en Santiago del Estero 1592-1667*. Córdoba: Ferreyra Editor, 2005; FARBERMAN, “Recolección...”, cit.

<sup>11</sup> ISABEL CASTRO OLAÑETA, “‘Donde estan situados los mas yndios de la jurisdicción desta ciudad’. Un acercamiento etnohistórico a las encomiendas y pueblos de indios del Río Salado. Santiago del Estero entre fines del siglo XVI y principios del siglo XVII”, en: *Surandino Monográfico*, n° 3, 2013, pp. 1-23. Recuperado a partir de: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/surandino/article/view/477/465>; JUDITH FARBERMAN, “Santiago del Estero y sus pueblos de indios: De las ordenanzas de Alfaro (1612) a las guerras de independencia”, en: *Andes*, n° 19, 2008, pp. 225-250. Recuperado a partir de: <http://www.scielo.org.ar/pdf/andes/n19/n19a09.pdf>; JUDITH FARBERMAN, “Entre intermediarios fronterizos y guardianes del Chaco: la larga historia de los montaraces santiagueños (siglos XVI a XIX)”, en: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2011. Recuperado a partir de <http://doi.org/10.4000/nuevomundo.61448>; MARÍA CECILIA ROSSI, “Encomiendas y pueblos de indios en la frontera santiagueña del río Salado del Norte. La reestructuración del espacio territorial”, en: MARÍA CECILIA ROSSI (dir.), *Nueva Revista del Archivo 1. Reconfiguración del espacio territorial: mercedes, encomiendas y pueblos de indios*, 1ª edición, Subsecretaría de Cultura de la provincia de Santiago del Estero-Museo Histórico Provincial “Dr. Orestes Di Lullo”, 2008.

<sup>12</sup> ANDRÉS FIGUEROA, *La Revista del Archivo de Santiago del Estero*, Santiago del Estero, publicación oficial, 1924-1933.

grandes beneficiarios del proceso –o sectores allegados– y que no fueron pobladas como era la condición impuesta; que se desconocieron las leyes que regulaban su entrega y que, luego de la tala del bosque, dejó enormes latifundios improductivos atentatorios contra el desarrollo de la producción, el comercio provincial y el asentamiento de la población rural<sup>13</sup>. Hemos detallado para el Antiguo Matará todas las transferencias del Estado provincial a particulares, la conformación del mercado de tierras local y su inserción en el mercado nacional, dando cuenta del proceso de ocupación, la estructura agraria que dio lugar a las elites provinciales santiagueñas durante el siglo XIX y la entrega final del territorio lindero al Chaco a los más grandes latifundistas del país en la última parte del siglo<sup>14</sup>.

En este trabajo sobre el territorio fronterizo del río Salado del Norte al que llamamos “el Antiguo Copo”, aspiramos a realizar las primeras reflexiones en torno a la territorialización y conformación de la frontera en el norte de Santiago del Estero tomando como eje el río Salado y alejándonos de las formas conocidas para el antiguo Matará de límite o frontera con un río como eje<sup>15</sup>. Esto conllevará estudios paralelos sobre formas de ocupación tenencia, uso y transferencia que aparecerían mucho más ligadas a las antiguas reducciones jesuíticas. Abordamos este proceso en la evolución histórica desde la fundación de la ciudad de Esteco, en 1560, hasta mediados del siglo XIX.

### **El territorio del “Antiguo Copo” en su actualidad**

En la actualidad, el espacio que denominamos el “Antiguo Copo” se articula tomando como eje el río Salado y comprende la mitad norte del territorio provincial

---

<sup>13</sup> RICARDO RÍOS, “Los gobiernos no cuidaron el patrimonio del Estado, y algunos gobernantes enajenaron las tierras fiscales en beneficio personal. Antecedentes sobre la venta de grandes extensiones de tierras públicas”, en: *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero*, vol. V, n° 15-18, 1947, pp. 65-86.

<sup>14</sup> ROSSI y BANZATO, *ob. cit.* Para otros casos en el Gran Chaco, consultar: ANA TERUEL y DANIEL SANTAMARINA, “Fronteras y mercados. La economía de la misión de San Esteban de Miraflores en el Chaco occidental salteño. 1774-1796”, en: *Siglo Diecinueve*, n° 15, 1994, pp. 48-81; ANA TERUEL, “Zenta y San Ignacio de los Tobas. El trabajo en dos misiones del Chaco occidental a fines de la colonia”, en: *Anuario IEHS*, n° 9, 1994, pp. 227-252. Recuperado a partir de: <http://www.unicen.edu.ar/iehs/files/Zenta%20y%20San%20Ignacio%20de%20los%20Tobas.%20El%20trabajo%20en%20dos%20misiones%20del%20Chaco%20occidental%20a%20fines%20de%20la%20colonia.pdf>; ANA TERUEL, “Tierras de frontera. El Chaco occidental en el siglo XIX”, en: *Estudios Sociales del Noa*, n° 6, 2003, pp. 77-110; ANA TERUEL, *Misiones, economía y sociedad. La frontera chaqueña del Noroeste Argentino en el siglo XIX*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2005; ENRIQUE C. SCHALLER, “La política de tierras del Estado Nacional en los Territorios de Chaco y Formosa”, en: *Res Gesta*, n° 46, 2008, pp. 149-210 y GIRBAL-BLACHA, “Land...”, *cit.*

<sup>15</sup> ROSSI y BANZATO, *ob. cit.*

lindando con las provincias de Chaco, Tucumán y Salta y ocupando una superficie de 7330 km<sup>2</sup>. Parte de este territorio, hacia el oeste, fue conocido desde la fundación de la ciudad de Santiago del Estero como Copo para dividirse a mediados del siglo XIX en dos partes: Copo 1 y Copo 2. Actualmente, en su totalidad, está dividido en tres departamentos colindantes y de los más extensos que tiene la provincia. Copo 1 mantuvo su nombre como Copo y tiene una extensión de 13.000 km<sup>2</sup>; hacia el norte el antiguo Copo 2 reconvirtió en Alberdi con una superficie de 13.140 km<sup>2</sup>. Hacia el N-O del río Salado se encuentra el departamento Pellegrini también parte del antiguo Copo 2, con 7330 km<sup>2</sup>. Y en él centraremos este estudio.

En la década de 1970, y a través de distintas obras hídricas, se logró encauzar el río Salado, se realizó una última división administrativa departamental tomando los ríos como límites naturales de los departamentos, lo que modificó la ubicación departamental de antiguas estancias, ya sea cambiándolas completamente o particionándolas.

### **Revisitando la antigua frontera del Salado**

Estudiando el “Antiguo Matará” advertimos que los análisis arqueológicos y etnohistóricos se concentraban en los tramos medio y sur del río Salado, la zona de mayor extensión territorial y poblamiento durante el período prehispánico, importantísimo por la variedad de zonas ecológicas principalmente extensos bañados, en el que las condiciones medioambientales favorecían un desarrollo agrario más intensivo.

Este desnivel en los estudios nos hizo pensar que debíamos revisar las condiciones ecológicas del tramo norte del río en cuestión para ver si obteníamos algunas primeras respuestas, sobre todo porque advertíamos la ausencia de Pueblos de Indios y esto estaría revelando, en principio, el escaso interés que los españoles tenían en el territorio o muy bajo nivel de productividad. Para analizar estas cuestiones, volvimos a los estudios de Lorandi y Lovera quienes señalaron que en el territorio existía un gran y muy antiguo bañado, llamado el “bañado de Copo”<sup>16</sup>. Pero que cuando el Salado ingresaba al territorio santiagueño, casi en el extremo noroeste del departamento Pellegrini, en tanto río de llanura, lo hacía arrastrando gran cantidad de materiales arenosos que se depositaban en los bajíos que ocupaba el bañado, de modo

---

<sup>16</sup> LORANDI DE GIECO y LOVERA, *ob. cit.*

que por temporadas desaparecía favoreciendo la formación de deltas interiores y zonas salitrosas, haciendo que el curso del río divagara y tomara otras direcciones en las próximas crecidas. En el camino dejaba paleocauces taponados de arena hasta llegar al punto de Figueroa, donde volvía a encauzarse y seguir su curso, como lo estudiamos para el Antiguo Matará<sup>17</sup>.

Cuando Orestes Di Lullo se refería a la formación geológica de Santiago lo planteó como “un gran mar interior disecado” y, posiblemente, sea este territorio el ejemplo más fuerte<sup>18</sup>. Encontramos allí unas condiciones ecológicas muy complejas para el asentamiento de pueblos relativamente estables y el desarrollo agrícola que les permitiera el sustento. Ahora bien, una división administrativa de 1777, reinado de Carlos III de Borbón, reorganizó la jurisdicción santiagueña sumando a los ya tradicionales curatos (para el Salado los de Matará y Guañagasta), los partidos (que como nominación era novedosa), y para el Salado organizó un gran espacio denominado “de las estancias nuevas Salado arriba”<sup>19</sup>. Tras la búsqueda de esas estancias revisitamos el territorio del actual departamento Pellegrini y nos orientamos hacia el oeste, para volver a pensar en la instalación de las reducciones jesuíticas, su ubicación y el uso de la tierra en función de la Administración Indiana<sup>20</sup>. Además, en la posibilidad de que con las Temporalidades hubieran surgido estas nuevas estancias que, en la medida que la documentación disponible lo permita, iremos ubicando y contextualizando.

En esta reorientación hacia el oeste advertimos que debíamos incorporar un sistema hidrológico, el de la cuenca de los ríos Horcones y Urueña, ambos con origen en la sierra de la Candelaria<sup>21</sup>. El Horcones (que naciendo en Salta se lo conoce como río del Cajón o del Rosario) penetra en el departamento Pellegrini unos 50 km y atraviesa muy antiguos terrenos como La Fragua, el Mojón y la más reciente localidad de Nueva Esperanza, capital departamental de Pellegrini, río extremadamente peligroso en épocas de crecientes. El Urueña, por su parte, tiene un recorrido menos extenso e ingresa por otro antiguo terreno, El Remate. En períodos de grandes crecidas ambos

---

<sup>17</sup> ROSSI y BANZATO, *ob. cit.*

<sup>18</sup> “La provincia de Santiago del Estero representa geográficamente un gran mar interior disecado, según la opinión de Frenguelli, y fue parte de la fosa tectónica hundida entre dos grandes pilares cristalinos: los relieves Uruguayo-Brasileño y las sierras desprendidas de los Andes”, en: ORESTES DI LULLO, *Un cuadro de la prehistoria santiagueña*, Santiago del Estero, Talleres Gráficos Amoroso, 1964, p.13.

<sup>19</sup> Academia Nacional de la Historia. *Actas Capitulares de Santiago del Estero*, Buenos Aires, 1948 (en adelante ACSE), 1767-1777, pp. 143-145, doc. del 19-07-1770.

<sup>20</sup> JORGE ROBERTO EMILIANI, *Manual de administración indiana*, Córdoba, 1994.

<sup>21</sup> Aunque estos dos últimos en sí mismos conforman históricamente una amplia cuenca interprovincial comprendiendo las provincias de Salta, Tucumán y Santiago del Estero.

vuelcan sus aguas en el Salado<sup>22</sup>.

Entendemos que la mayor importancia de reconsiderar este territorio es que en la actualidad constituye una parte importante del llamado “Humedal del Chaco”:

Una densa trama de humedales conformada por los Bañados del Norte del río Salado y Bañados de Figueroa, los Derrames de los ríos Horcones y Urueña y el Esteros salobres del Norte de Santiago, [que] forman un importante sistema o macro humedal de nivel subregional<sup>23</sup>.

Si en la actualidad es esta una herramienta fundamental para el manejo de los ecosistemas, por qué no pensar en que también lo era para la época de nuestro estudio, cuando los lugareños valoraban altamente las condiciones ecológicas de aguadas, pastos, lagunas y cerros; que por lo mismo haya sido una zona muy disputada para su uso o tenencia por lo favorable que eran para la cría de ganado y las pasturas.

Se nos planteó entonces la reconsideración de nuestro concepto previo de frontera del Salado. Ese concepto de frontera que utilizamos en nuestros estudios del Antiguo Matará, en tanto manteníamos el uso español antiguo como límite o marca. Ahora, nuestra frontera del Antiguo Copo ya no era un límite, sino que comenzaba a conformarse como una territorialidad, que ampliando nuestros horizontes geográficos nos ayudará a explicar las complejidades del trazado de límites con Salta que, recordemos, se resuelve recién en 1980 aunque todavía tenemos pendiente algún litigio por corrimiento de mojones en el extremo norte provincial.

---

<sup>22</sup> RUBÉN GINZBURG, JORGE ADÁMOLI, PABLO HERRERA y SEBASTIÁN TORRELLA, “Los Humedales del Chaco: clasificación, inventario y mapeo a escala regional”, en: *Insugeo, miscelánea*, n° 14, 2005, pp. 121-138, [http://www.insugeo.org.ar/libros/misc\\_14/10.htm](http://www.insugeo.org.ar/libros/misc_14/10.htm).

<sup>23</sup> GINZBURG, ADÁMOLI, HERRERA y TORRELLA, *ob. cit.*





Departamento Pellegrini (mapa actual)



Cuenca Hídrica Interprovincial del Horcones-Uruëña

## 2. LA FRONTERA NORTE DE SANTIAGO DEL ESTERO DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN

Producido el cuarto traslado de la ciudad de Santiago en 1553, por Francisco de Aguirre, y mientras este se encontraba en el proceso de fundación de Córdoba, un grupo de 60 amotinados liderados por Jerónimo de Holguín se dirigieron Salado al norte y levantaron en su ribera este, en la provincia indígena de Esteco<sup>24</sup>, la ciudad de Cáceres<sup>25</sup>, ubicada entre 45 a 50 leguas de la capital. Surgida de la ilegalidad, su situación fue normalizada un año más tarde bajo el nombre de Nuestra Señora de Talavera de Esteco. Al designarse como capitán y teniente de gobernador Don Juan Gregorio Bazán, distribuyó solares, quintas y estancias<sup>26</sup>. Pero, en 1568 Don Francisco de Aguirre regresaba a Santiago del Estero, liberado ya de su primer proceso de la Inquisición y, deseoso de venganza, destituyó a Bazán, instalando en la lugartenencia de Esteco a Don Tomás González, a quien le serán entregadas dos importantes mercedes de tierras y encomiendas en 1574, la de Copo y en 1583, la de Petacas. Ambas en lugares privilegiadísimos por el medio ecológico en que se encontraban. Y en el mismo año de 1574 se entregó otra merced de tierras y encomiendas, la de Curu Huasi, hacia el sur de Petacas, también sobre el río Salado, al capitán de milicias Don Juan Gómez<sup>27</sup>.

Por otra parte, cuestión que no es menor, allí encontramos a la elite militar de Esteco-Santiago del Estero apropiándose de extraordinarias tierras con extensiones que,

<sup>24</sup> Actualmente en el límite entre Salta y Santiago del Estero, pero del lado salteño.

<sup>25</sup> Gobernaba el virreinato del Perú Don Andrés Hurtado de Mendoza, II Marqués de Cañete.

<sup>26</sup> NORMA ESTELA AGUILAR, "De la frontera del Pasaje Balbuena a la frontera del Rosario. Gobernación del Tucumán, 1707-1767", en: *Prohistoria*, n° 19, 2013. Recuperado a partir de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=380134159001>; "La posesión del aborigen en Nuestra Señora de Talavera de Madrid de Esteco (1609-1650)", en: *Andes*, n° 24, 2013, pp. 211-259. Recuperado a partir de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12730581007>.

<sup>27</sup> ROSSI y BANZATO, *ob. cit.*

por el momento, nos resultan indefinidas. Todos estos terrenos se encontraban en el actual departamento Pellegrini, aunque por el corrimiento hacia el oeste del río Salado en la actualidad Curu Huasi se encuentra en el actual departamento Copo. Mientras que en el de Pellegrini se encuentra una antigua estancia que conserva el nombre de Copo<sup>28</sup>.

Con estas entregas se inició el proceso de ocupación legal del suelo desde el norte hacia el sur del río Salado. Visto entonces desde Santiago, fue el territorio copeño el que conectó en los tramos iniciales de la conquista con la ciudad de Esteco que, a su vez como núcleo productivo y comercial, conectaba el Perú y el Río de la Plata<sup>29</sup>. De esta cuestión puede dar cuenta la Información de Servicios que la ciudad envió en 1589 en manos del procurador Hernán Mexía y Mirabal al Rey, reconociendo haber alcanzado una posición de privilegio en la ruta La Plata-Buenos Aires, y como consecuencia de ello resultar altamente beneficiada por el tráfico de carretas que, al detener allí su camino, aumentaban los caudales de la ciudad<sup>30</sup>.

### **La geopolítica del virrey Toledo y su afectación a la expansión espacial de la jurisdicción santiagueña hacia el sur hasta el siglo XVIII**

Cuando asumió el virrey Toledo, el 30 de noviembre de 1569, modificó el plan geoestratégico de su predecesor, relativo al avance en la ocupación del espacio hacia el Río de la Plata. Las nuevas políticas modificarán drásticamente la apropiación y el uso del suelo en el norte de la jurisdicción de Santiago, tal como se la venía desarrollando en su expansión hacia el sur. Tomando el criterio “que sin el oro y la plata estos reinos no son nada”, Toledo fue el gran promotor de la actividad minera ponderando la creación de un sector de alta productividad con la utilización de mano de obra barata<sup>31</sup>. Así, aseguró el territorio alrededor de Potosí y promovió la fundación de varias ciudades y villas<sup>32</sup> sin fomentar nuevas entradas que promovieran asentamientos.

---

<sup>28</sup> De su proceso de transferencia y ubicación, daremos cuenta en la primera mitad del siglo XIX, cuando comienzan a aparecer las primeras informaciones.

<sup>29</sup> MABEL MAMANÍ y OTROS, “Avance de las investigaciones en Esteco El Viejo”, en: *Revista Escuela de Historia*, n° 5, 2006, pp. 261-276. Recuperado a partir de: <http://www.scielo.org.ar/pdf/reh/n5/n5a11.pdf>.

<sup>30</sup> SILVIA PALOMEQUE, “Los esteros de Santiago. Acceso a los recursos y participación mercantil. Santiago del Estero en la primera mitad del siglo XIX”, en: *DATA*, Revista del Instituto de Estudios Andinos y Amazónicos, n° 2, 1992; PALOMEQUE, “Santiago...”, cit; AGUILAR, “La posesión...”, cit., p. 4

<sup>31</sup> HÉCTOR OMAR NOEJOVICH, “La política minera del virrey Toledo: un ensayo económico”, en: *Economía*, vol. 21, n° 41, 1998, pp. 37-38. Recuperado a partir de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/economia/article/view/151/148>; ESTELA CRISTINA SALLES y HÉCTOR OMAR NOEJOVICH, “Lecciones de la historia: repensando la política económica del virrey Toledo”, *Economía*, vol. XXXI, n° 61, 2008.

<sup>32</sup> Entre ellas podemos mencionar: la Villa de San Francisco de la Victoria de Vilcabamba, la Villa Real

Esta nueva visión provocó que la expansión hacia el sur de Copo se detuviera comenzando su desplazamiento hacia el oeste. El papel secundario que en adelante desempeñará Copo en relación a la economía altooperuana nos permite terminar de comprender las razones por las cuales la frontera matarese, por nosotros estudiada en la formación de sus Pueblos de Indios<sup>33</sup>, y sus centros altamente productivos fueron activados desde el Chaco. A partir de allí toda la aceleración productiva puesta al servicio, fundamentalmente, de las necesidades altooperuanas, proveyéndole de mano de obra indígena<sup>34</sup>, alimentos en tierras propicias para el cultivo, cría de ganado<sup>35</sup> y “ropa de la tierra” facturada en los obrajes saladinos<sup>36</sup>. Pero, además, y aquí retomamos la idea de desplazamiento territorial fronterizo hacia el oeste, la política de Toledo desviará el camino de Esteco hacia otras villas como Madrid de las Juntas (también sobre el Salado, donde se junta con el río Las Piedras) y organizará un nuevo camino: Córdoba, Santiago del Estero, San Miguel del Tucumán, Salta, La Plata.

Obviamente que no es este el espacio para indagar las formas en que con estas acciones en el territorio salteño se fueron reubicando los primitivos solares, tarea que dejamos para los colegas salteños. Pero entendemos que, como ocurría cada vez que una ciudad era trasladada, los solares, quintas, chacras y mercedes de tierras también se readjudicaban. Lo que sí está claro en la política toledana, es que a la idea de villas como protección de ciudades más importantes se sumará la de instalar en ellas a la gente más pobre del territorio (en su conjunto y, para nosotros, el copeño en particular), con lo que en teoría también se debería haber desactivado la ocupación del territorio del Antiguo Copo y su sistema productivo.

¿Pudieron en ese lapso nuestras tierras copeñas quedar un tiempo abandonadas?, ¿o bien no se renovaron los títulos?, o ¿retrotrajeron a su condición de fiscalidad, mientras avanzaba la ocupación del actual departamento Figueroa hacia el norte siguiendo el curso del río? Sobre este punto, queremos dejar asentado un planteo sobre el que volveremos más adelante en nuestro análisis. Que quedaran nominalmente sin dueños legítimamente reconocidos por la Corona no significa que no estuvieran

---

de Oropesa, la Villa Deleitosa de Oropesa, la Vila Rica de Oropesa, la Ciudad de Córdoba de la Nueva Andalucía, la Villa de San Bernardo de la Frontera de Tarixa (hoy Tarija), la ciudad de Salta en 1582.

<sup>33</sup> ROSSI, “Encomiendas...”, cit.

<sup>34</sup> Hay informaciones que no se pudieron confirmar aun documentalmente, que aseguran que de la frontera del río Salado salieron 15.000 indígenas a trabajar en las minas de Potosí.

<sup>35</sup> CARLOS SEMPAT ASSADOURIAN, “La conquista”, en: *Historia argentina 2. De la conquista a la independencia*, Buenos Aires, Paidós, 2005, citado en: AGUILAR, “La posesión...”, cit.

<sup>36</sup> ROSSI y BANZATO, *ob. cit.*

ocupadas por dueños sin posesión legal. Y, en este sentido, las compras registradas a partir de la segunda mitad del siglo XIX de pequeños terrenos por parte de apellidos santiagueños de larga historia en la comunidad, tuvieron que ver con la legalización de una antiquísima ocupación familiar. Casos como este ya lo vimos, en escala reducida, en el Antiguo Matará. Esto nos lleva a considerar que, aun con toda la construcción territorializada de la frontera copeña hacia el oeste salteño, las tierras copeñas permanecían en producción, y que seguían pobladas, aunque desconocemos qué superficie pudieron abarcar.

*El terremoto que destruyó Esteco y el efectivo corrimiento de la frontera hacia el oeste*

En 1692 un gran terremoto destruyó la ciudad de Esteco, tenía su epicentro en ella, y sus réplicas dañaron también a la ciudad de Salta, dando origen a la historia de la Virgen del Milagro<sup>37</sup>. Los terremotos en Esteco no eran tan poco habituales, el padre Lozano afirmó que en 1632 se había producido otro de gran magnitud. Pero fue el último, de 1692, el que dio el golpe mortal para una ciudad que trataba de mantenerse a pesar de las inundaciones y las embestidas de los mocovíes, que le habían dado un gran sacudón a mediados de 1686. Con el nombre de Nuestra Señora del Rosario de Esteco, el antiguo sitio reconvirtió en presidio junto con el de Balbuena<sup>38</sup>. Por entonces, se calcula que los vecinos no llegaban a más de una docena y unos veinte militares. En ambos lugares encontramos antiguos habitantes reconvertidos en soldados:

Treinta y dos plazas y un cabo castellano, pagados con el producto recaudado en concepto de sisa, agregándose treinta soldados de socorro procedentes de Catamarca y La Rioja durante los cuatro meses de lluvia, cuando los ataques de los chaqueños se tronaban más frecuentes<sup>39</sup>.

De modo que, en principio y en lugares puntuales, podemos comenzar a afirmar que, efectivamente, los lugareños permanecieron allí residiendo con sus familias y trabajando, como lo habían hecho históricamente, en las tierras que consideraban propias a pesar de no tener títulos de propiedad.

---

<sup>37</sup> Disponible en: [http://www.observatorigeograficoamericalatina.org.mx/egal12/Procesos\\_ambientales/Proteccioncivil/05.pdf](http://www.observatorigeograficoamericalatina.org.mx/egal12/Procesos_ambientales/Proteccioncivil/05.pdf).

<sup>38</sup> Tiempo antes, ya los vecinos feudatarios fueron lentamente trasladados a las villas fundadas a partir de 1592, como Nueva Madrid o Madrid de las Juntas (hoy Metán).

<sup>39</sup> AGUILAR, "De la frontera...", cit., p. 7.

Llegado el siglo XVII, el río Pasaje Balbuena-Salado se constituyó en la línea divisoria entre el Chaco, la gobernación del Tucumán, y en ella, la ciudad de Esteco será la zona más vulnerable ante las embestidas mocovíes. Allí desembocaba la senda de los Macomitas<sup>40</sup>, que unía el río Bermejo con el Salado, atravesando vastas zonas boscosas por lo que es actualmente el norte de la Argentina. Era utilizada por los indios chaqueños en las incursiones ejecutadas entre enero y abril, los meses más lluviosos del año, que conocían bien las dificultades que los españoles tenían para ingresar por el predominio de formaciones boscosas y lo pantanoso que se tornaba el terreno<sup>41</sup>.

Siguiendo a Poderti con respecto al equilibrio de la frontera, que siempre era muy inestable, el sistema mocoví se fue superponiendo al español hasta que lo rompió, en el marco de unas guerras que, por determinación de la Corona española no podían ser ofensivas, de modo que el único camino que quedaba para los pobladores era el corrimiento hacia lugares más seguros, mientras que, al mismo tiempo, se controlaban los levantamientos calchaquíes<sup>42</sup>.

### **El siglo XVIII**

#### *Las reducciones jesuíticas: formas de apropiación y uso del espacio copeño*<sup>43</sup>

Vitar y Aguilar señalan que durante el siglo XVIII se articuló en la frontera chaqueña un triple formato fronterizo: misional, presidiario y ganadero<sup>44</sup>. La frontera presidiaria de Balbuena-Esteco tendrá una triple función: vigilar a los grupos indígenas que se estaban reduciendo, defender la frontera de los indios que no podían ser sometidos y conservar las tierras ganadas. En este punto nos referiremos brevemente a la forma que adquirió la frontera misional-ganadera teniendo como eje el control sobre las tierras copeñas y algunas de las poblaciones del Chaco<sup>45</sup>.

---

<sup>40</sup> Ese nombre lo recibe porque atravesaba territorios de una parcialidad de los wichis, llamado Macomitas.

<sup>41</sup> AGUILAR, *ob. cit.*, p. 13.

<sup>42</sup> ALICIA E. PODERTI, "Fronteras y texturas. Procesos coloniales en los Andes", en: *Sociocriticism*, XIII, 1998.

<sup>43</sup> Para un análisis más completo sobre las complejidades de la vida en la frontera con los continuos avances indígenas, del territorio que analizamos, ver: AGUILAR, *ob. cit.*

<sup>44</sup> BEATRIZ VITAR, "El impacto de la expulsión de los jesuitas en la dinámica fronteriza del Tucumán", en: *Nuevas Aportaciones a la Historia Jurídica de Iberoamérica*, Madrid, Fundación Histórica Tavera, Colección Proyectos Históricos Tavera, 2000, pp. 1-181; AGUILAR, *ob. cit.*

<sup>45</sup> Bajo la gobernación de Urizar y Arespachoga y la lugartenencia de Alonso de Alfaro se fundó la reducción de los indios lules en 1711 sobre el río Salado en las cercanías del fuerte de Balbuena. Tuvo dos traslados, en 1714 un poco más al sur, puesta bajo la advocación de San Esteban cambió su nombre por San Esteban de Miraflores, quedaría en territorio salteño. En este la abundancia de arroyos y buenos pastos para ganados, maderas piedras y cales para la construcción de edificios, se complementaba con los

La instalación de las reducciones en el actual departamento Pellegrini (ex Copodos) son bastante tardías, 1750 a 1762. Esto, casi al borde de la expulsión de los jesuitas bajo cuya dirección estaban, y entendemos que respondieron a la necesidad de fortalecer el territorio de las embestidas de los mocovíes y repoblar una zona que había quedado en soledad. Recordemos al respecto las aseveraciones que sobre la ecología realizaron Lorandi y Lovera que hacía extremadamente difícil el establecimiento permanente de las poblaciones.

Las investigaciones más tradicionales nos indicaron que en el territorio copeño solo estaba la reducción de Petacas, traslado de la de los indios vilelas que estudiamos para el Antiguo Matará en 1735<sup>46</sup>. Sin embargo, la investigación de Gullón Abao abre una puerta muy interesante para modificar esta tradición. Al respecto, afirma que fueron tres: Nuestra Señora del Pilar de Macapillo (que al dividirse las provincias quedó mitad del territorio en Salta), Nuestra Señora de La Paz y San José de Petacas<sup>47</sup>.

### **Entrega de la merced de tierras de la reducción de Nuestra Señora del Pilar o Macapillo**

Fue instalada en 1762 y cuando se produjo la división de límites las tierras quedaron por mitades en territorio salteño y en el santiagueño, generando grandes confusiones al momento de regularizar los títulos de propiedad. Ahora bien, indagando las divisiones de la estancia santiagueña de “Toro Human”, de 1929<sup>48</sup>, colindante hacia el este de las tierras de Macapillo, el agrimensor transcribe la entrega de las tierras de la reducción en merced cinco años después que hayan sido efectivamente ocupadas, en 1762<sup>49</sup>. El documento fue firmado por el gobernador Don Juan José Campero, Gobernador y capitán general de Tucumán, ante quien se presentó con un escrito del padre Jolís de la Compañía de Jesús, doctrinero del pueblo de Nuestra Señora de los

---

bosques que proveían de abundantísima miel y caza. Fue destruida en 1728 por indígenas, los lules reducidos huyeron por los bosques, hasta que fue reubicada en 1752 sobre la ribera izquierda del Río Salado y la falda oriental del Cerro de Miraflores, 36 leguas al sureste de Salta con importantes defensas y fortalezas defensivas que fueron destruidas en la gran invasión mocoví de 1734 (ROSSI y BANZATO, *ob. cit.*). En realidad, la mención a esta reducción nos sirve de comparación al momento de su desarticulación sobre fines de siglo por las cuestiones de las tierras y los ganados, por eso la mencionamos específicamente.

<sup>46</sup> ROSSI y BANZATO, *ob. cit.*

<sup>47</sup> ALBERTO JOSÉ GULLÓN ABAO, *La frontera del Chaco en la gobernación del Tucumán, 1750-1810*, Servicio Publicaciones UCA, Cádiz, España, 1993.

<sup>48</sup> Dirección de Geodesia y Catastro de Santiago del Estero (en adelante DGCSE). Departamento Pellegrini. Duplicado de Mensura 71, Estancia “Espaldas de Toro Human”.

<sup>49</sup> GULLÓN ABAO, *ob. cit.*

Indios Paisines, pidiendo que se le hiciera una merced de tierras que, a su juicio se hallaban yermas y desiertas (digamos que eran los formatos habituales para describirla tierras en las solicitudes) para poner los ganados con que se mantendrían los indios de dicho pueblo. El lugar elegido se llamaba Macapillo, a orillas del río Pasaje<sup>50</sup>. Es muy interesante la forma de nominación de los linderos: por el norte hasta Trancas<sup>51</sup>, por el sur hasta un lugar llamado Taco Pozo<sup>52</sup>, por el este un pozo llamado Tolteche<sup>53</sup> y por el oeste hasta los campos de Asasuyo. Cuando se estudió la posible instalación de la merced, las autoridades interpretaron que no perjudicaba las tierras de pastoreo del fuerte de San Luis de Pitos ni de terceros, de modo que realizaron la merced de tierras a los Indios del pueblo Paisanes por todo el tiempo que existan, y el Cabo del presidio fue encargado de darle posesión al Corregidor.

La regularización oficial fue realizada muy poco tiempo antes de la expulsión de los jesuitas, el 6 de mayo de 1767, casi en paralelo con la regularización de la otra gran merced de Petacas de los indios vilelas<sup>54</sup>. En este último asentamiento, el medio ecológico era diametralmente diferente de la ubicación anterior y el trabajo arduo daría sus frutos: una empalizada rodeando la reducción, una iglesia con sacristía, cocina y demás aposentos, herrería, galpones y depósitos, iglesia con dos altares, atahona y carpintería, biblioteca e instrumentos musicales, despensa, siete carretas, entre otros<sup>55</sup>. Es decir, cuando miramos el mapa de Pellegrini, Macapillo y Petacas eran dos reducciones que estaban una al lado de la otra, ubicadas de modo rectangular y espalda con espalda. El documento de Macapillo donde marca los límites no deja lugar a discusión. Si tanto para Macapillo como para Petacas se disponía el pase a condición de realengas de sus tierras, en caso de que se modificara su ubicación o se disolviera la reducción, entendemos que ese mismo criterio debiera haber regido para todas las

---

<sup>50</sup> Forma de nombrar al río Salado en su parte más hacia el norte.

<sup>51</sup> “Por la parte de arriba de dicho río y pueblo hasta un paraje donde yendo por la senta a Pitos está un cerco y una puerta que llaman las Trancas, a cinco leguas de dicho Pueblo y a dos leguas de Pitos”.

<sup>52</sup> “Que está en el mismo camino yendo para Petacas, distancia de cosa de once leguas de dicho Pueblo de Macapillo”.

<sup>53</sup> “Que dista como a 10 leguas de dicho pueblo Macapillo”.

<sup>54</sup> Ubicada originalmente en el antiguo Matará, ACSE, 1748-1766, pp. 226-227. Realizamos un tratamiento más detallado de los pormenores de la historia previa de la reducción a su traslado al lugar de las Petacas en: MARÍA CECILIA ROSSI, “Santiago del Estero. Los Jesuitas y las Reducciones fronterizas. Notas primeras”, en: *Claves para Comprender la Historia, Horizonte Bicentenario 2010-2016, Revista Digital sobre historia de Santiago del Estero*, año 6, n° 48, 2016. Recuperado a partir de: <http://mariaceciliarossi.com.ar/sitio/index.php/item/616-los-jesuitas-y-las-reducciones-fronterizas-notas-primeras>.

<sup>55</sup> ROSSI y BANZATO, *ob. cit.* En la actualidad es la zona de San José del Boquerón, donde grupos religiosos siguen en actividad. Las tierras todavía están muy disputadas.

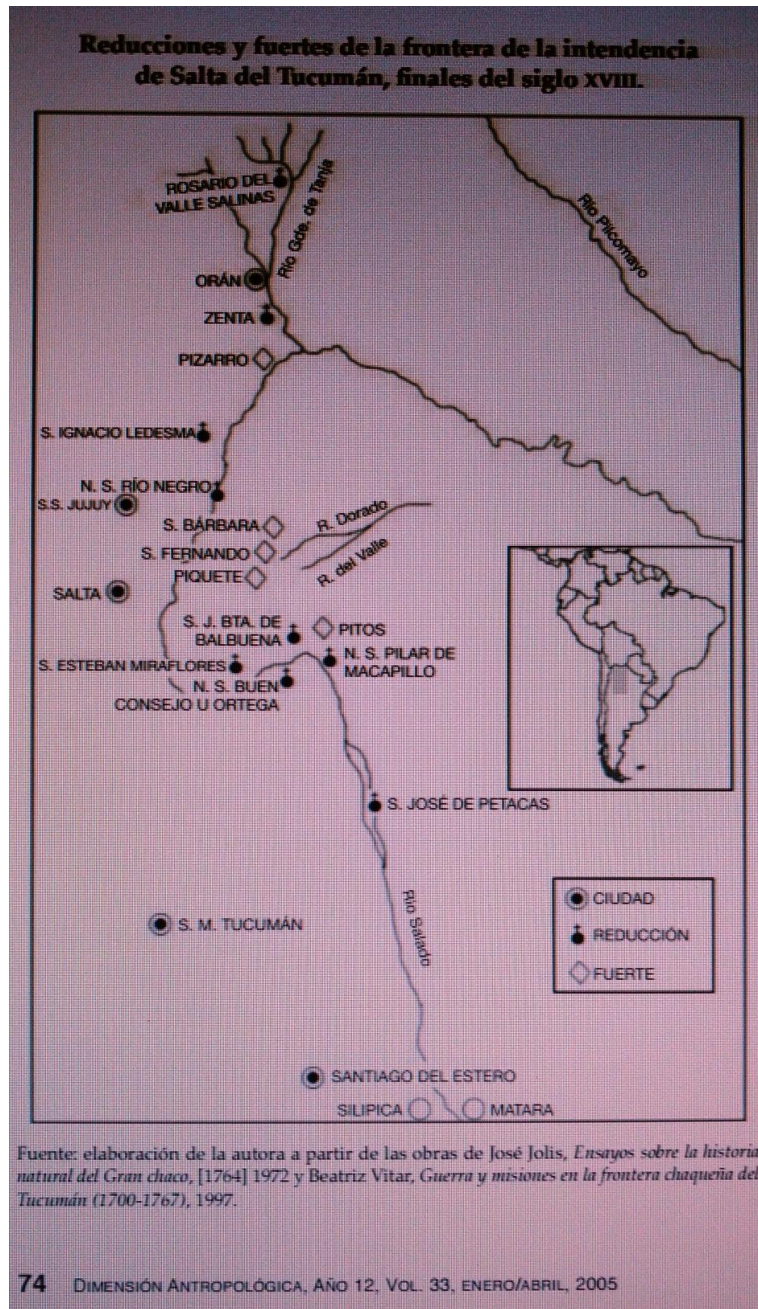
mercedes de las reducciones. Sobre la reducción de Nuestra Señora del Pilar sabemos que hacía unos quince años que se había instalado cuando fueron expulsados los jesuitas.

En común, las tres fueron instaladas entre 1750 y 1752, con el objeto de contener los avances de los indios chaqueños y no tenían tiempo suficiente de desarrollo al momento de la expulsión. Aun así, y a pesar de que fueron cuidadosos en dejar la menor cantidad de registro posible sobre sus actividades, la expansión económica que alcanzaron algunas de ellas fue realmente impresionante, sobre todo en la cuestión de la cría de ganados, y en ello va el uso del suelo.





Reducciones y fuertes ubicados en la jurisdicción de Santiago del Estero. Fuente: GULLÓN ABAO, *ob. cit.*



Fuente: SARA MATA DE LÓPEZ, “Las fronteras coloniales como espacios de interacción social. Salta del Tucumán (Argentina), entre la Colonia y la Independencia”, en: *Dimensión Antropológica*, n° 33, 2005, pp. 69-90. Recuperado a partir de: <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/dimension/article/view/3181/3072>.

El elemento más fuerte de todas estas reducciones, y que tuvieron en común, fue la cría de ganado. Estudiando los documentos de las Temporalidades centradas en

Santiago del Estero<sup>56</sup> y a raíz de las ventas de ellos, en tanto era el elemento más fácil de vender y convertirlo en dinero, surgen interesantísimas informaciones sobre las tierras de nuestro estudio, el que era reconocido por el nombre de “Potrero de Copo” donde realizaban internadas de mulas y que, ocasionalmente, compartían con los jesuitas del Colegio de Santa Fe. En general son documentos emitidos por el gobernador Campero que va chequeando el recorrido de mulas vendidas, por citar solo un ejemplo, unas que habían sido vendidas en Salta por un vecino de la jurisdicción, Joaquín Navarro<sup>57</sup>. Unos meses más adelante, Lorenzo Suárez de Cantillana se dirigía al Gobernador desde las “lagunas de Copo”<sup>58</sup> –en referencia al sector más hacia el norte de los bañados de Figueroa–, donde la reducción jesuítica de Petacas mantenía vacas en pastoreo. Cuando se realizó el inventario y tasación del pueblo de San José de Vilelas-Petacas, en el apartado “ganados” se habla de estas tierras ubicándolas como “puestos” que llevaban el nombre del encargado. Por ejemplo, el “puesto del indio capataz llamado Simón”, donde había básicamente caballos, yeguas y mulas; otro era el “puesto del indio Lope Mamani”, también conocido como “ovejería” donde la principal producción era lanar, a pesar de que había otros animales<sup>59</sup>.

Esta situación, que resulta perfectamente comprobable en la reducción de Petacas, es coherente con la legislación indiana que indicaba que dentro de la reducción cada indio debía poseer “una parcela de tierra que era cultivada para sí y su familia y que era heredada por sus hijos”, circunstancia que debe haber generado grandes conflictos “con las diferencias entre las cantidades de familias radicadas temporal o definitivamente [...] al momento de contabilizar las producciones y las ventas a los fines de pagar los tributo”<sup>60</sup>. Nos interesa por el uso de la tierra en sus formatos que se van a mantener al convertirse en estancias ganaderas, una vez desaparecidas las reducciones. Como bien señala Gullón Abao<sup>61</sup>, pasado el primer medio siglo de

---

<sup>56</sup> MARÍA CECILIA ROSSI, *Las Reformas Borbónicas en Santiago del Estero, del siglo XVIII. Algunos temas para pensar los impactos reformistas en los contextos de una frontera imperial*, Santiago del Estero, EDUNSE, (en prensa).

<sup>57</sup> En 1845 nosotros tendremos a Ildefonso Navarro, vecino del departamento Copo, comprando un terreno en la misma zona, lo que nos lleva a pensar que era una antigua familia de ocupantes y productores que sobre mediados de siglo XIX legaliza la propiedad de la tierra que efectivamente ocupaban.

<sup>58</sup> ARCHIVO HISTÓRICO DE SANTIAGO DEL ESTERO (en adelante AHSE). Temporalidades. Carpeta: “Documentos relacionados con los Jesuitas”, doc. 367.

<sup>59</sup> *Ibidem*, “Asuntos Generales”, 1. 2, e. 228. También en nuestros estudios de tierras encontramos dos puestos con el nombre de Ovejería.

<sup>60</sup> EMILIANI, *ob. cit.*, p. 197.

<sup>61</sup> GULLÓN ABAO, *ob. cit.*, pp. 155-156 y 176.

conflictos casi permanentes, si bien las reducciones no estaban aún estabilizadas del todo, aunque contaban con un muy buen futuro económico<sup>62</sup>, comenzaban a permitir que los españoles accedieran a importantes espacios de tierra y a mano de obra barata que trabajara en sus estancias, principalmente ganaderas, con el beneficio de tener entrenamiento previo en la reducción.

### **El posjesuitismo reduccional**

La expulsión de los jesuitas, decretada por Carlos III en 1767, significó el colapso del control territorial fronterizo, el desguace de las instalaciones para monetizar los bienes, hasta que el gobernador Matorras consideró que había que realizar una suerte de refundación de la frontera con el asentamiento poblacional, bajo el formato de villas o pueblos y nuevos fuertes<sup>63</sup>. Además, se buscó realizar alianzas con los indígenas no reducidos en el marco del nuevo control borbónico sobre el espacio chaqueño, como es el tratado del gobernador Matorras con el principal cacique de los grupos mocovíes, Payquín, en el año 1774. Este es un ejemplo de cómo se pensaban las relaciones interétnicas en la frontera Chaco-santiagueña y cómo se pensaba el Chaco en tanto espacio. En este, la apertura de nuevos caminos para comerciantes y para la circulación de mercancías, conectaría el litoral y el Río de la Plata con el Tucumán y el Alto Perú, y el espacio Amazónico, Colonia del Sacramento y Paraguay. Particularmente, porque los mocovíes eran muy activos comerciantes con los portugueses en dos áreas, el ganado en pie y los esclavos a través de las reducciones<sup>64</sup>.

---

<sup>62</sup> Solamente nos referiremos a las reducciones del actual territorio santiagueño. Hacemos hincapié en el perfil ganadero porque será el que adopten las futuras estancias. Gullón Abao consigna que al momento de la expulsión en San Esteban de Miraflores existían 15.000 vacunos, 1500 ovejas, 300 caballos, entre 200 y 300 bueyes. Un año antes, el Cabildo Salteño informaba que la reducción de Balbuena tenía una cantidad de ganado equivalente a Miraflores. Casi no poseían mulas, pero los pastos de las reducciones eran utilizados por los particulares para engorde y les pagaban un canon a las misiones. “En general, el balance económico de las reducciones jesuíticas en la frontera Este del Tucumán fue muy positivo, pero carecemos de las cuentas de las reducciones, ya que los jesuitas al conocer la noticia de la expulsión, quemaron la mayoría de los documentos y los administradores civiles que les sucedieron tampoco hicieron mucho por aclararlas, esperando obtener beneficios de la confusión”, en: GULLÓN ABAO, *ob. cit.*, pp. 160-161.

<sup>63</sup> ROSSI y BANZATO, *ob. cit.* Informe de Gerónimo Matorras, Lima, 10 de marzo de 1772, Audiencia de Buenos Aires, Legajo 143, disponible en: [http://www.larramendi.es/i18n/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=1000224](http://www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000224); JOSÉ ANDRÉS-GALLEGO, “Gobierno, Desgobierno, Rebelión en el Tucumán (1776)”, en: JOSÉ ANDRÉS-GALLEGO (dir.), *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica: ensayos y monografías; Derecho y justicia en la historia de Iberoamérica; Afroamérica, la tercera raíz; Impacto en América de la expulsión de los jesuitas*, Fundación MAPFRE, 2005. Recuperado a partir de: [http://www.larramendi.es/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=1000227](http://www.larramendi.es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000227), p. 19.

<sup>64</sup> FLORENCIA NESIS, “El Camino de Paikín: un acercamiento a los grupos mocoví del Chaco a través del tratado de 1774”, en: *Avá*, vol. 13, 2008. Recuperado a partir de: <http://www.scielo.org.ar>

A ello hay que sumarle la especificidad del espacio copeño del Mesón de Fierro<sup>65</sup>, un espacio emblemático de antiguas tradiciones indígenas, que hablaban de meteoritos esparcidos por un territorio que se había incendiado, de allí los nombres de los pueblos, Aerolito, Monte Quemado, entre otros. Numerosas expediciones buscaron con escaso nivel de éxito, desde tiempos tempranos y afanosamente, esos metales ferrosos que se decían inoxidable, varias de las cuales partieron desde el antiguo poblado de Matará, y en el reinado de Carlos III en acciones intensivas desde Buenos Aires y desde Santiago del Estero que insumieron recursos extraordinarios en hombres y materiales.

Pero el Chaco no fue nunca un lugar fácil, ni siquiera relativamente, las villas fueron de difícil aplicación efectiva. Los acuerdos con las naciones indígenas sufrieron interferencias por distintas razones y el territorio estuvo atravesado por el levantamiento tupacamarista de 1781-1782 bajo la activa movilización de Tupac Catari<sup>66</sup>. De modo que hubo una decisión política de seguir sosteniendo la reducciones como política imperial, argumentando la idea de que constituían una barrera defensiva y que los indígenas eran los mejores soldados frente a las incursiones de los bárbaros chaqueños. Claramente, estaban en condiciones deplorables y las de Macapillo y Petacas hubieron prácticamente de rehacerse hasta con fondos propios de los gobernadores y trataron, como pudieron, de sobrevivir. Pero, a comienzos de la década de 1790 el plan había mostrado su completo fracaso.

Petacas se había suprimido antes de 1794 y para 1799, Miraflores y Macapillo fueron reunidas en una sola unidad. Los indios reducidos pasaron a servir a las estancias o se retrotrajeron al bosque. No sabemos con certeza qué pasó con Macapillo, pero el

---

/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S185116942008000200005&lng=es&nrm=iso&tlng=es.

<sup>65</sup> ANTENOR ÁLVAREZ, *El meteorito del Chaco*, Buenos Aires, J. Peuser, 1926; RICARDO R. CAILLET-BOIS, "La expedición de Rubín de Celis en busca del Mesón de Fierro [1782-1783]", en: *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, vol. XV, 1932, pp. 531-554; MARÍA CECILIA ROSSI, "Exploraciones y estudios sobre los nuevos espacios económicos durante el siglo XIX. Santiago del Estero, 1850-1875", en: *Mundo Agrario*, vol. 5, n° 9, 2004. Recuperado a partir de: <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v05n09a03/1408>; MARÍA CECILIA ROSSI, "Espacios y relaciones de poder: Su articulación en Santiago del Estero durante el proceso inicial de implante de la modernidad, 1851-1875", Tesis Doctoral, Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2005; MARÍA CECILIA ROSSI, "Consideraciones en torno a la construcción de la frontera del río Salado del Norte en Santiago del Estero", en: *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, n° 6, 2006, pp. 147-175. Recuperado a partir de: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.60/pr.60.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.60/pr.60.pdf); MARÍA CECILIA ROSSI, "Los negocios con la tierra pública en la frontera del río Salado del Norte: Santiago del Estero, 1850-1880", en: *Mundo Agrario*, vol. 7, n° 14, 2007. Recuperado a partir de <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v07n14a09/1113>.

<sup>66</sup> PODERTI, "Fronteras...", cit.

ejemplo de Miraflores en una buena pista para pensar el destino de su gente y de sus tierras. En 1796 alcanzó la menor cantidad de población porque la mayoría había huido. ¿Qué había ocurrido en Miraflores entonces? Su cura doctrinero Francisco Jerez fue acusado de introducir agregados y haber realizado arrendamientos de terrenos favorables a sus parientes y distintos vecinos españoles. Es decir que aquí hay, en principio, una alianza entre el clero y los españoles de la zona, de ella se revela una situación de uso de la tierra de la reducción en beneficio de los españoles o criollos de cercanía, en claro detrimento de los indígenas reducidos que, sin capacidad de defensa, veían como la mejor opción la fuga hacia el bosque, ya que la falta de preocupación por el ganado de parte del doctrinero los privaba de comida. Y por qué no pensar que los nuevos e ilegales ocupantes de las tierras los tomarían como mano de obra barata, o cuasi esclava. Entendemos que este tipo de situaciones pudieran haberse repetido en distintas reducciones ya muy deterioradas de la frontera norte del río Salado. Gullón Abao ha planteado que “quienes estaban ávidos de nuevas tierras observaron con cierta complacencia cómo se producían las agregaciones, que a la postre les permitió la compra de estas tierras a pesar de su inicial prohibición”<sup>67</sup>. Y continúa:

Los arrendatarios también jugaron un papel importante en la financiación de las reducciones (post-expulsión), pagando sus arriendos en forma de trabajo, ya fuese en faenas ganaderas o de recogida de cosecha, evitando en parte, la contratación de capataces y peones que suponían un cuantioso gasto para las misiones. No sabemos qué monto representó en la financiación la venta de parte de las tierras de las reducciones, pero sabemos que se produjeron algunas a fines del siglo XVIII y principios del XIX<sup>68</sup>.

### **Compra-venta de la reducción de Macapillo y desde el territorio salteño**

Como vimos en la escritura de la merced de Macapillo, una vez que la reducción dejara de funcionar como tal, sus terrenos pasarían a condición de realengos y podrían ser sacados nuevamente en merced, vendidos o arrendados. Por otra parte, y citamos textual porque nos parece de una importancia extraordinaria para explicar en palabras de los propios actores lo ocurrido:

---

<sup>67</sup> GULLÓN ABAO, *ob. cit.*

<sup>68</sup> *Ibidem*, p. 190, sobre la base del Informe del Intendente Rafael de la Luz al virrey marqués de Avilés. Salta 4 de diciembre, 1799. AGN, s. IX, 31-7-6, expte. 1176.

Fray Antonio Lapa de la Regular Observancia de nuestro padre San Francisco, cura doctrinero de la reducción de Nuestra Señora del Pilar de Macapillo de Indios Paisanes, solicita permiso para vender tierras de la Reducción como ser la parte de abajo de la Reducción, mirando al Sur exclusive [sic], desde el Tumial hasta Taco Pozo<sup>69</sup>, que está en la misma vereda yendo para Petacas donde terminan las tierras de esta reducción de una y otra banda del Río Pasaje, expresando que este continente será de unas nueve leguas para una y otra parte del río<sup>70</sup>.

Además, la frontera con Salta, en sí misma ha sido siempre de una notable complejidad en cuanto a la regularización de los títulos de propiedad de los terrenos. Decía el agrimensor en 1929<sup>71</sup>:

Desde antes de la expulsión de los Jesuitas, en 1767, nuestros límites interprovinciales con Salta no se manifestaban claros, pretendiendo la provincia de Salta su jurisdicción hasta la propiedad denominada Taco Pozo y nosotros a la vez hasta Santa Rosa. Esta incertidumbre en lo que respecta a sus límites llevó a la provincia de Santiago del Estero a efectuar ventas de terrenos considerados por suyos dentro de fundos particulares, cuyos títulos emanaban de Salta. Esto ha ocurrido con Pilpinto, El Platero, Tasioj o Tasioj Cañada [...] los dueños de la Merced de Macapillo no comprobaron mediante mensura o posesión hasta donde llegaban sus dominios<sup>72</sup>.

Por lo que creemos que tener una enorme reducción que luego quedara bajo dos diferentes jurisdicciones, podría comenzar a explicar estas dificultades. Pero, además, las formas de medición catastral de las provincias de Salta y de Santiago han sido, históricamente, muy diferentes particularmente en los arrumbamientos de los terrenos, de modo que justamente las estancias que se desprenden de Macapillo Viejo, como lo nomina Nicolás Saravia, son un nudo analítico extraordinariamente interesante para estudiar las complejidades del trazado de los terrenos, de la demarcación de las

---

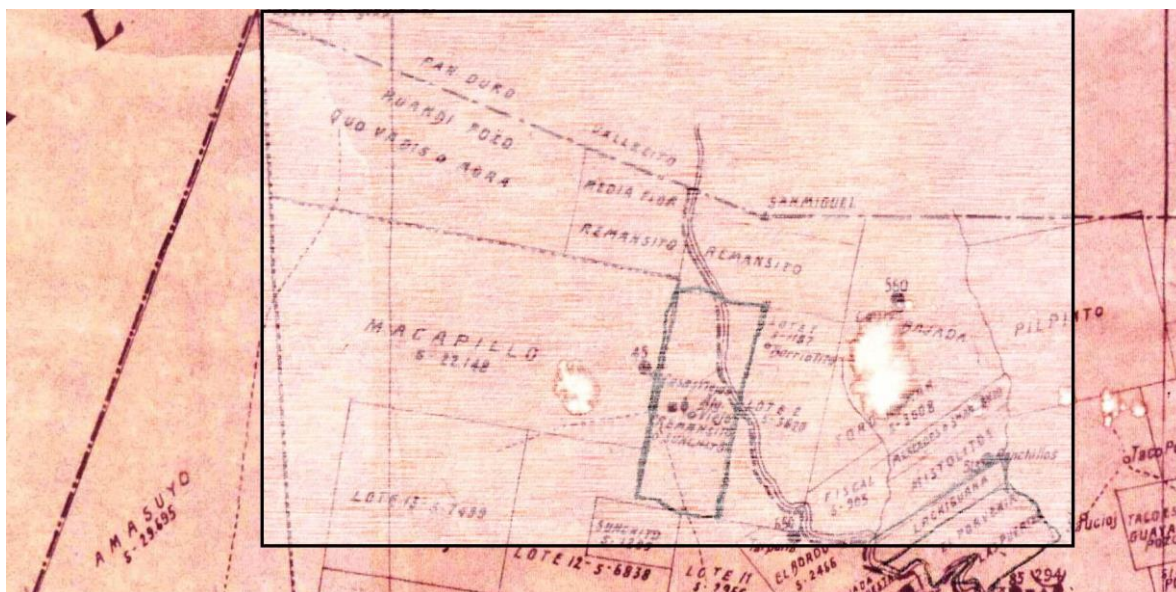
<sup>69</sup> El terreno en cuestión que el cura doctrinero pide vender está comprendido en el territorio de Santiago del Estero, aunque por entonces no se sabía bien qué tierra estaba donde. Y Taco Pozo es el límite sur.

<sup>70</sup> Los subrayados corresponden al agrimensor. Dejamos para un estudio posterior los movimientos del río Salado que habría estado, para ese momento, mucho más hacia el oeste y quizá, dividiendo ambas reducciones.

<sup>71</sup> DGCSE-Departamento Pellegrini, Copia de Mensura 71, “Espaldas de Toro Human”. Así lo consigna el agrimensor en p. 24.

<sup>72</sup> El agrimensor se refiere al terreno que quedó en territorio de Santiago del Estero.

dependencias y de la superposición por diferencias de arrumbamientos. De todos modos, y como para ejemplificar estos pases de dominio, recuperamos la historia de dos estancias, “Sunchito y Remansito” que fue comprada por un salteño en 1814, y la estancia “Toro Human”, parte de la salteña San Miguel o Macapillo Viejo, adquirida por Nicolás Saravia y que pasó a manos del santiaguense Don Arturo Pérez en 1842.



Estimado de la extensión de la reducción de Macapillo en territorio santiaguense

### “Sunchito y Remancito”<sup>73</sup>

La compra de la estancia “Sunchito y Remancito”, con 1874 hectáreas fue solicitada por el salteño Juan Quirós en el año 1814 considerando que estaba en tierras salteñas en la frontera del Valle, a inmediaciones del fuerte Pitos (actualmente se encuentra ubicada en el departamento de Pellegrini). Originalmente las tierras pertenecieron a su coterráneo Juan Acevedo. Esta mensura nos permite ver las complejidades históricas del trazado de los límites con la provincia de Salta. El gobierno salteño comisionó a Don Toribio Coronel, quien al momento de presentar la documentación sostuvo que el 3 de diciembre de ese año José G. Sardina, como

<sup>73</sup> DGCSE-Departamento Pellegrini, Copia de Mensura 71, “Espaldas de Toro Human”. Así lo consigna el agrimensor en p. 17.



apoderado de Quirós, presentó los documentos originales en que se constató que la herencia provenía de una merced hecha al finado Juan J. Acevedo y que el Estado era uno de los colindantes. Pero también remite a escritos del momento de la entrega de la merced cuando los colindantes eran los doctrineros de las antiguas reducciones extinguidas de Macapillo y Santa Rosa y las tierras de los cacicazgos. En esa oportunidad y con motivo de la entrega de la merced, hubo una consulta a los caciques, quienes expusieron que la venta de estas tierras a Acevedo no los perjudicaba, ni tampoco a los derechos de su pueblo que recayeron en el finado José Ignacio Suárez (aquí es donde la historia de esta estancia se une con la historia que sigue). Cuando Don Toribio Coronel volvió al lugar para realizar una nueva mensura, los ancianos del lugar le indicaron los vestigios de la mensura realizada por el Capitán Cacher, cuando dio posesión a Acevedo y con la población antigua que fue de Villalba<sup>74</sup>.

### **Compra-venta de “Toro Human” (1842)<sup>75</sup>**

La historia comienza cuando José Ignacio Suárez compró los derechos del pueblo de Macapillo que estaba ubicado en las inmediaciones de “Sunchito y Remancito”, como vimos en el párrafo anterior. Don Toribio Coronel fue el Comisionado en ese momento y dijo que esa circunstancia era “voz común”, indicándonos que el pueblo estaba desaparecido. Cuando José Ignacio Suárez falleció, Don José Gabriel Jáuregui fue el depositario de sus bienes. No se sabe cuándo Nicolás Saravia compró los terrenos de Suárez, Macapillo Viejo.

De modo que el salteño Saravia compró una gran parte del terreno de la reducción de Macapillo y la nombró como estancia “San Miguel”. Una pequeña parte de esta estancia dentro del espacio de Santiago, llamada “Toro Human”, fue vendida en 1842, pero el análisis rápido de sus colindantes nos indica que “San Miguel” ingresaba dentro del espacio santiaguense, ya que, por el norte y el oeste, además por el Naciente tomando por divisoria el río Salado por medio, “Toro Human” colindaba con dicha estancia.

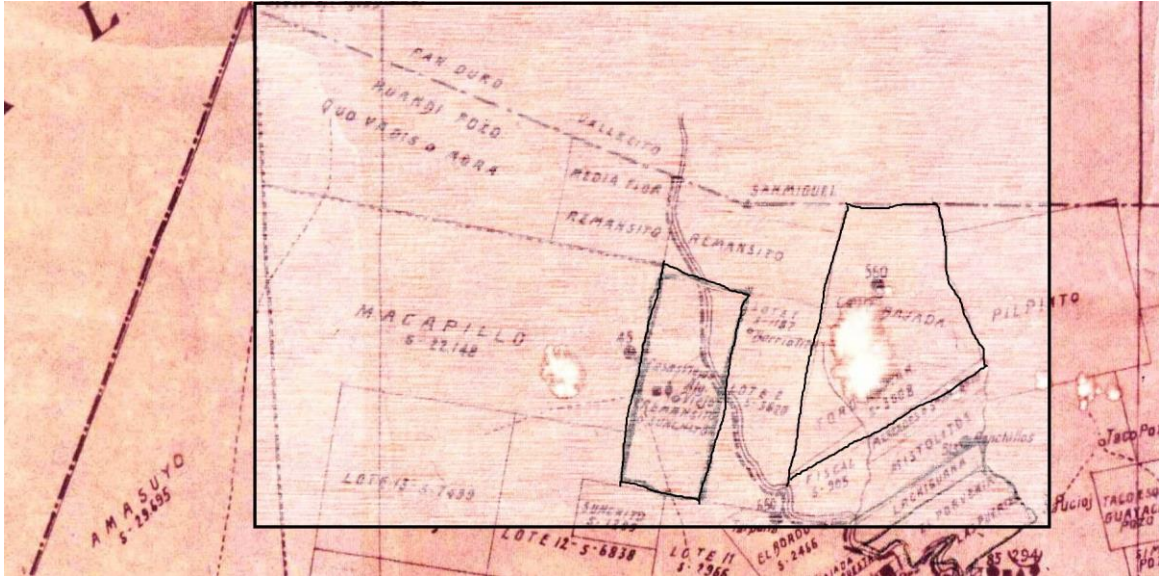
Como explicamos, “San Miguel” o Macapillo Viejo ingresaba en el territorio santiaguense rodeando a estas estancias, y recién después de 1850 los herederos de Nicolás Saravia comenzaron a vender otras fracciones, como “Espaldas de Toro

---

<sup>74</sup> AHSE-Mesa de Tierras Fiscales, leg. 39, expte. 2188 y Dirección de Geodesia y Catastro de Santiago del Estero, Tribunales, leg. 19, expte. 1606.

<sup>75</sup> DGCSE-Departamento Pellegrini, Copia de Mensura 71, “Espaldas de Toro Human”.

Human”, “Cruz Bajada”, “Pilpinto”. Pero quedan fuera del espacio de nuestro actual estudio.



Dentro de la reducción de Macapillo, las dos estancias que se venden hasta 1850, hacia el oeste “Sunchito y Remansito” y al oeste “Toro Human”.

### Desde el oeste: “El Remate”, “La Fragua” y “Copo”

#### *Compra-Venta de “El Remate”*

En abril de 1778, Pedro José Ruiz, vecino salteño de Inina, vendió a Don Roque de Velasco Sánchez Zambrano, una propiedad llamada “El Remate”<sup>76</sup>, en el límite con la provincia vecina, evidentemente se trataba de una parte de su terreno. De todos modos, cuando se plantea el tema de los colindantes el agrimensor dice que por el norte lo hacía con un cerro que tenía una laguna al pie (luego habrá un terreno que lleve el nombre de “El Cerro”) y no habla de Inina; por el sur con Campo Redondo; por el este con Sara Pampa (esta estancia existe en la actualidad); y por el oeste con otro cerro enfrente del ya mencionado. Este terreno está atravesado por el río Urueña, que nace en Salta, corre al pie del Cerro del Remate pasando por la actual localidad del mismo nombre. Recibe las aguas que bajan del cerro en época de lluvias intensas y desemboca en la Laguna Negra, al oeste de “El Remate”. Es decir, un terreno bien interesante porque la cantidad de aguas generaba muy buenas pasturas para la cría de animales.

<sup>76</sup> DGCSE-Departamento Pellegrini (ex Copo dos), Copia de Mensura n° 9, Terreno: Toro Muerto.

¿Quién era el comprador santiaguense? Roque López de Velasco Sánchez Zambrano, hijo de una acaudalada familia santiaguense de raíces potosinas y españolas, ligadas al comercio de ultramar y con el Cabildo local cooptado por su propia familia. Había nacido en Santiago del Estero en 1709, hijo de Josph López de Velasco y de Magdalena Sánchez Zambrano Maldonado, casado con María Ignacia de Paz y Figueroa Ibáñez del Castrillo. Fue también Alcalde de la Santa Hermandad a partir de 1748 con carácter de Propietario y, en 1752 y 1755, Alcalde Ordinario de Primer voto del Cabildo santiaguense<sup>77</sup>.

A pesar de que tanto los límites como la extensión de la estancia eran muy inciertos (referencias posteriores de colindantes nos indican que eran terrenos muy extensos), y de no presentar los títulos correspondientes, en algún momento que desconocemos, Roque López de Velasco Zánchez Zambrano, o sus sucesores, vendieron “El Remate” a su sobrino-primo Juan Manuel Iramain Díaz Gallo, nacido en Santiago del Estero el 12 de enero de 1801, hijo de Juan José de Iramain Santillán (quien fuera gobernador de Armas de Santiago en 1786) y Pascuala Bailona Díaz Gallo López de Velasco. Una nueva compra venta en 1820 la realiza el poseedor a José Diego Iramain<sup>78</sup>. José Diego vuelve a vender el terreno en el mes de septiembre de 1845 a Marcos Gómez, quien pidió su posesión. En ese momento el gobierno de Juan Felipe Ibarra comisionó al capitán Hoyos quien, junto con el interventor Don Lorenzo Ruiz, el interesado y los colindantes, realizaron la primera mensura del terreno que conocemos el día 17 de marzo de 1846, según la cual “El Remate” colindaba con los terrenos de Irina por el oeste (Salta), Ampato Pozo y Campo Redondo por el sur. Al sureste con Cola (posiblemente se trate de Cona, un terreno que existe en la actualidad), y al Naciente con Suri Pampa (posiblemente se trate de un error de nominación porque el terreno existente desde muy antiguo es “Sara Pampa” y figura en varios otros terrenos como colindante). Los encargados de mensurar y deslindar expresan que su trabajo se complicó mucho por la cantidad de montes y aguadas, y que no podían estirar correctamente la soga, de modo que, advierten, la operación estaba muy defectuosa. Esta situación es una constante en la medición de casi todos los campos que encontramos en este territorio. Esto no fue óbice para que las operaciones fueran

---

<sup>77</sup> Disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I79166&tree=BVCZ>.

<sup>78</sup> No encontramos ningún dato genealógico que refiera a José Diego, pensamos que tal vez se trate de un error en la escritura y quizá hayan querido escribir José Domingo, lo que sería correcto porque es el hermano.

aprobadas por el Juez de Primera Instancia y Marcos Gómez abonara por la estancia 200 pesos.

### *Compra-venta de “La Fragua” (1803)*

Al norte de “El Remate”, estancia de por medio de la que hoy es “Monte Quemado”, se encuentra la estancia “La Fragua”, cuyos documentos más antiguos de que disponemos nos remontan a 1803<sup>79</sup> pero que, a su vez, nos llevan al período posterior a la expulsión de los padres de la Compañía.

Bartolomé Ponze, por parte y en nombre de su hermano José ya fallecido, vendió el 18 de julio de 1803, un cuarto de legua<sup>2</sup> a Don Francisco Ibarra de Paz y Figueroa, vecino de “La Fragua” (esto significa que tenía otro terreno por allí, que por ahora no encontramos) por la cantidad de 25 pesos. Firmaron como testigos Francisco Baleriano y Joaquín Castellón. Hay otras firmas que nos pueden ayudar identificar a los vecinos: Mariano Luis Castellanos y Pedro Gil Ortiz.

Un documento del año 1856, producido por Bartolina Serrano, viuda de Don Silverio Argañaráz, pidiendo reposición de títulos de la estancia “La Fragua”, nos aporta otras informaciones de suma utilidad para reconstruir este verdadero rompecabezas que resulta la historia más antigua de la estancia y que reúne a las familias más tradicionales que encontramos como poseedoras de tierras en el Antiguo Matará y que encontraremos también comprando en la otra parte del Salado norte a medida que se vayan desarticulando las reducciones, Argañaráz, Figueroa, Ibarra (que por lo que relata el documento tenían otras tierras en las zona).

Bartolina Serrano de Argañaráz, era para esos años, una mujer de edad y viuda, de modo que muy preocupada por la inexistencia de los títulos de la estancia en la que vivían ella y sus hijos, decidió regularizarlos, solicitando la reposición de títulos, como era de uso y costumbre. Pero claro, como veremos, no tenía ningún papel en el que constara que eran los legítimos propietarios. De modo que muy resueltamente le dio un poder a Don Lorenzo Ruiz para que, en su nombre y el de sus herederos, se presentara en el Juzgado en Santiago del Estero a restablecer los títulos de propiedad de “La Fragua”, que había pertenecido a su esposo Don Silverio Argañaráz por herencia de su padre Don Domingo Argañaráz; quien a su vez había comprado, según recordaba, una

---

<sup>79</sup> AHSE, Sección Tribunales, legajo 31, n° ilegible (por agua) (n° antiguo 115). Iniciador: Miranda, Antonio, Extracto: Títulos de propiedad “La Fragua”.

legua a Don Baltazar Figueroa y media legua a Lorenza Díaz, viuda de Francisco Ibarra. Lo interesante es el relato que hace Bartolina del modo en que se le perdieron los títulos de propiedad y lo ubica en la Revolución de 1831 en que una invasión unitaria, encabezada por el general Paz, desplazó por poco más de un año al gobernador Felipe Ibarra del poder. Ya hemos visto inundaciones, incendios y polillas en la justificación de la falta de títulos, pero ahora le tocó el turno a una revolución. Para ese año su esposo todavía vivía, cuando una partida de revolucionarios invadió violentamente y saqueó su estancia hiriendo tan gravemente a su esposo que terminó falleciendo. En el saqueo le robaron todos los papeles, incluidos los títulos de propiedad de la estancia, y por más que imploró le dejasen las escrituras, perdieron todo. Por lo que acudió al modo que se estilaba para reconstruir esos procesos de propiedad, presentar testigos que acreditaran lo más fehacientemente posible que los que decían ser los dueños lo eran. Los testigos fueron tres, dos con más de 40 años y uno con más de 60. Timoteo Baldivia dijo no haber conocido al dueño original pero sí al finado Don Silverio Argañaráz y a sus hijos y herederos residentes en “La Fragua”; que hacía mucho que conocía esa estancia y desde entonces oyó decir que era de los Argañaráz, que varias veces acompañó a ella a su hermano para apartar reses del rodeo de uno de ellos, pero ignoraba el título con el que la poseían y la extensión de la estancia. Que había sido vecino de aquel distrito por muchos años y que no había oído que nadie haya hecho oposición alguna en su posesión. En términos relativamente similares se expresó Francisco Paulo Villarruel que dijo que desde muy niño había conocido a los Argañaráz viviendo como dueños de la estancia y así vivían hasta el momento de su declaración. Que según tenía oído la poseían por herencia de sus antepasados pacíficamente, y esto le constaba porque era vecino muy inmediato de dicha estancia, y, aunque también ignoraba la extensión de la de ella, sus vecinos reconocen sus límites. Posiblemente la declaración más interesante sea la de Pedro Ferreyra porque al tener más de 60 años, conoció a Don Domingo Argañaráz, así como también a sus hijos y a la estancia, que eran vecinos y residentes como 40 años atrás y como dueños, ya que vivieron muchos años vecindados y nunca supo que hayan tenido oposición alguna. Otra vez, ignoraba la extensión de la estancia. Una vez concluidas las declaraciones de los testigos, el Juez de Primera Instancia extendió los títulos de propiedad correspondientes, en Santiago del Estero el 24 de enero de 1856.

*Compra-venta de “Copo” (1820)*<sup>80</sup>

La historia de la estancia “Copo” es sumamente interesante y nos lleva muchísimo más atrás en la historia que “El Remate” y “La Fragua”. Pero veamos dónde arrancan nuestras primeras informaciones para movernos en su historia. En el año 1820 era su dueño Don Juan Manuel de Iramain, recordemos que también había comprado “El Remate”, ¿podemos presuponer las adquirió por el mismo tiempo? Lo cierto es que para 1820 estaba vendiendo la estancia “Copo” a Don José Domingo Iramain, quien también compraba “El Remate”. “Copo” tenía, para ese entonces, dos leguas y media a los cuatro vientos, medidas desde el centro del paraje del mismo nombre. Que hubiera un paraje indica que había una población establecida y en ello va también la antigüedad de la estancia. El agrimensor señala que estaba “comprendida en el terreno de la ciudad de Esteco”, pero debería de tratarse de alguno de los traslados de la ciudad que fue conservando como segundo o tercer nombre “Esteco”, porque el original estaba en el límite norte del departamento Alberdi con la provincia de Salta. Eran sus colindantes “Yacumisqui”, “Potrerillo” y “Laguna”. Lo interesante es que, al igual que la medición de “El Remate”, las leguas se medían por 6000 varas cada una. Una complicación al momento de realizar las ventas posteriores, cuando a partir de 1855 el gobierno provincial decidió que la legua tendría 5000 varas. El costo de “Copo” fue el mismo que “El Remate”, 200 pesos.

En algún momento que desconocemos, “los Sres. Iramain<sup>81</sup> vendieron” “Copo” a Eulogio Lobo quien, desde el distrito Don Benito en Tucumán, la vuelve a vender en 1874 a Don Isidro González, una suerte de estancia en Copo dos, llamada “Copo Viejo”. De modo que podemos pensar con cierto margen de certeza que esta estancia formó parte de la más antigua merced, la de “Copo” entregada en 1574, al lugarteniente de Aguirre en Esteco, Don Tomás González. Para el año de 1874, “Copo Viejo” lindaba con “La Fragua” y “El Remate”.

Tanto “Copo”, como “El Remate” como “La Fragua”, debían tener extensiones muy grandes. Sus dueños eran gente de muchísimo dinero, grandes comerciantes tanto en el orden regional como internacional, así como quien compró las dos segundas. Formaban parte del orden capitular de la segunda mitad del siglo XIX, relacionados con

---

<sup>80</sup> AHSE-Sección Tribunales-Legajo 21-Expediente 1932- (numeración antigua: 79)- Año de 1847.

<sup>81</sup> Esta forma de escribir es la que me da la pauta de que está mal escrito el nombre Diego y es Domingo. Si esto fuera así, como lo entendemos, Juan José y Domingo eran hermanos, de allí la expresión “los señores Iramain”.



cuyas operaciones intervino el Supremo Director de las Provincias Unidas haciendo constar la denuncia, tasación y el carácter de tierras baldías y por lo tanto vendibles. En 1815 el gobierno de la provincia recibió el informe de Taboada, ya las había poblado y podían proseguir con los trámites de tasación, en el cual intervinieron los peritos Castellanos y Maguna diciendo que “corrieron cuatro leguas al norte y otras tantas al oriente y al occidente”. Aquí tenemos un punto interesante, porque según los relatos de los citados, Taboada habría comprado ocho leguas cuadradas o unas 15.000 hectáreas, también aproximadas, porque las mediciones se realizan sobre 6000 varas de lado que no coincidirán con las 5000 varas impuestas por el gobierno a partir de 1856, y de allí unos enormes problemas en las mediciones de las siguientes subdivisiones. De todos modos, los peritos dicen asignarle linderos fijos y luego tasan el terreno. En 1817 llegaron las últimas disposiciones del Supremo Director aprobando las acciones y se puso a Taboada en posesión de su terreno.

La historia que sigue es sumamente interesante porque nosotros tenemos una primera mensura en el año 1844, pero esta no nos aporta información alguna de por qué fue en ese año ni las razones. Pues bien. Un expediente iniciado por el presbítero Don Tomás Juan Taboada<sup>85</sup> contra su hermano, él para ese entonces también presbítero Don Antonio María Taboada, se presentó ante el Juez de Primera Instancia porque lo citó para saber por qué vendió cuatro leguas cuadradas de “Las Zanjas” sin que su hermano, el dueño de la estancia, supiese. En su descargo, Don Antonio María aludió a una deuda que Antonio tenía con él y que como no estaba en Santiago tomó parte del terreno y lo vendió “hizo venta de un retazo de tierras” (todavía no sabemos a quién) “pero con el objeto de hacerme pago de cantidad de pesos que me era deudor, como lo hace todo deudor, con un deudor ausente o fallecido, y para esto no se necesita poder”. De todos modos, se mostró pronto a obedecer a la justicia. Evidentemente su hermano, ya ordenado sacerdote desde Buenos Aires, accionó rápidamente ante la justicia local obligándolo a mensurar y deslindar el terreno, lo que ocurrió entre el 8 de junio y el 18 de agosto de 1844. La fracción de cuatro leguas cuadradas que ahora correspondía a

---

Paz), de Tucumán, y tuvieron dos hijos, Felipa y Félix Taboada Paz. Heredó el negocio de su padre y tuvo una importante actuación política. A la muerte de su esposa retomó su carrera religiosa (abandonada cuando su padre falleció y debió hacerse cargo de sus negocios) y se ordenó sacerdote en el año 1845. Falleció en Rosario a la edad de 80 años.

<sup>84</sup> DGCSE, Departamento Pellegrini (Ex Copo dos), Copia de Mensura n° 4, año de 1815.

<sup>85</sup> AHSE, Sección Tribunales, legajo 21, expte. 1896bis (antigua numeración 37). Iniciador: Taboada, Juan tomas. Sobre: Mensura en “Las Zanjas”, Jiménez, 8 de junio de 1844.



Juan Tomás para regular la venta, colindaban por el norte con los Corbalán y el Fisco, por el sur con Pedro Antonio Mansilla y el Fisco, por el oeste con el Fisco y por el este con el vendedor.

De modo que la mensura del primer documento consultado<sup>86</sup>, del cual surge la primera mensura concreta de una fracción, se debió a esta disputa entre estos dos hermanos Taboada. Inmediatamente, Don Juan Tomás, que antes de tomar los hábitos en Buenos Aires era casado y había tenido dos hijos, decidió entonces donar “de toda porción que se conserva del mencionado terreno, por tener ya vendidas algunas fracciones”, a sus dos hijos, Josefa y Félix Taboada Paz.

Con “Las Zanjas” tenemos una compra de Antonio Juan Taboada al fisco entre 1814 y 1815. Luego una venta por deuda a su hermano Juan Tomás de cuatro leguas cuadradas en 1844, y este vende no sabemos a quién. En ese mismo año, Antonio Juan dona lo que resta de “Las Zanjas” a sus dos hijos, no sabe cuánto es porque tiene algunas ventas realizadas. No sabemos a quién vendió ni cuánto, no dice nada en el documento, pueden ser ventas extra-judiciales.

#### *Mensura de Tranquitas (1834)*

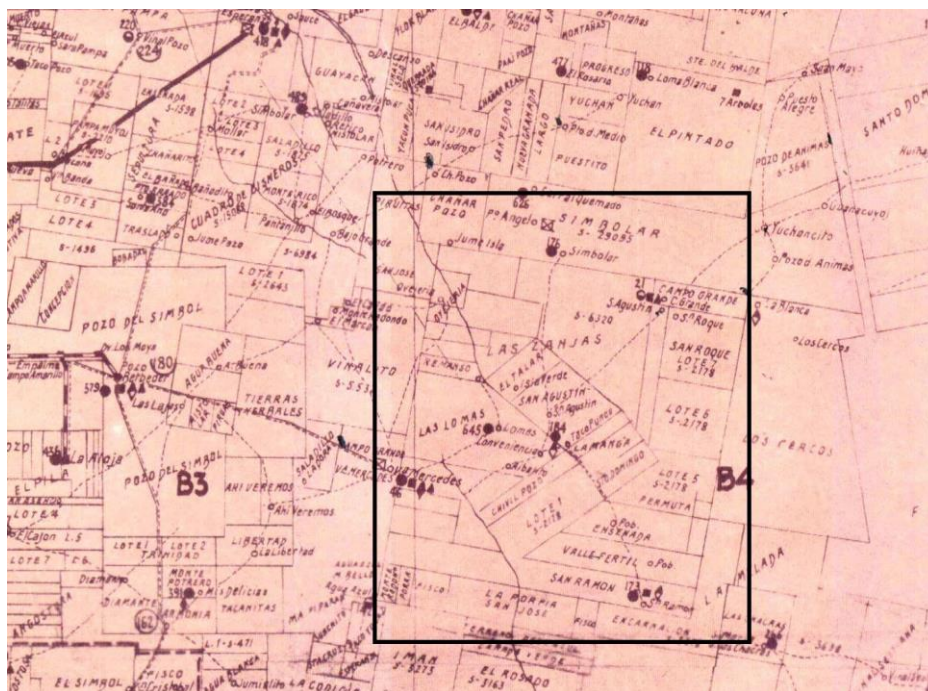
Por ser territorio de los Taboadas, ligamos a “Las Zanjas” la mensura de Tranquitas<sup>87</sup>, realizada por José Taboada sobre su propia estancia “Tranquitas”, de 2811 hectáreas (ya conocemos a este miembro de la conspicua familia del gobernador Ibarra). El problema era el fondo, que no estaba bien determinado. Recordemos que en la provincia se consideraban tres leguas los fondos históricos, más allá de los cuales se asentaban particulares sin posesión legal. Se presentó Casimiro Taboada en nombre de su padre, José Taboada, ante el juez de primera instancia, Antonio Silveti, ambos acreditaron ser vecinos de Matará y tener comprado un terreno que deseaban mensurar, en el curato de Copo, paraje Tranquitas. He aquí otra práctica histórica en la compra de tierras de Santiago que analizamos extensamente para el Antiguo Matará, comprar y no mensurar en los tiempos que las leyes indicaban, luego, lógicamente, debían litigar. Si bien desconocemos cuál fue la situación puntual, el hecho es que con esta nueva mensura se ajustaron a las extensiones históricas y de uso de tres leguas de fondo, nos permite pensar que, efectivamente, algunos ocupantes habrían ingresado dentro de su

---

<sup>86</sup> DGCSE-Departamento Pellegrini (ex Copo dos), Copia de Mensura n° 4, año de 1815.

<sup>87</sup> En el plano del departamento de Pellegrini se encuentra en A3, en la zona de la estancia “Las Zanjas”, hacia el oeste.

propiedad y que la situación fue finalmente resuelta. Porque no se menciona ningún litigio por compra de terrenos vecinos.



Zona estimada que habría ocupado la estancia “Las Zanjas”, de los Taboadas<sup>88</sup>

### Desde el este: “Lechiguana”, “Las Puertas” y “El Porvenir”

#### *Compra-venta de Lechiguana*<sup>89</sup>

Vicente Evaristo Rodríguez compró a Santiago Romano una legua de tierra en Los Ranchillos en el año de 1802, colindantes por arriba con Juan D. Acevedo y por abajo con Damián Ruiz. Un tal Pedro Corbalán parece que había dado posesión a Romano. El 10 de abril de 1826<sup>90</sup>, los herederos de Rodríguez, Jacoba y Fernando Rodríguez y Manuel Alcorta ceden a Nicolás Rodríguez el terreno de una legua cuadrada, pero habían cambiado los colindantes, al norte con terrenos desconocidos y al sur con Matías Argañaraz. En la ciudad de Santiago del Estero comparecieron ante el alcalde de primer voto, Baltasar Olaechea y Alcorta, Jacoba y Fernando Rodríguez y

<sup>88</sup> Ponemos en calidad de estimación ya que la compra fue muy irregular en cantidad de tierras y las ventas lo fueron más aún. De modo que lo que figura como “Las Zanjas” podría ser el resultado final de todas las ventas y reventas que se efectuaron a lo largo del tiempo y lo que quedó finalmente.

<sup>89</sup> DGCSE, Departamento Pellegrini, Copia de Mensura 14, Lechiguana.

<sup>90</sup> AHSE, Sección Tribunales, legajo 19, expte. 1383.

Manuel Alcorta, vecinos de esta ciudad, diciendo que por la muerte del finado presbítero maestro Don Juan Rodríguez, y como sus herederos les cupo una legua de tierra en el río Salado nominada “Los Ranchillos”, como consta por la posesión judicial, y le hacían donación a un pariente, Nicolás Rodríguez, cediéndole todos los derechos que sobre esta tenían.

Dos años más tarde, en 1828, Nicolás Rodríguez vendió el terreno al coronel Don Francisco Ibarra, hermano del Gobernador y Comandante de las Fronteras del Salado, y a partir de entonces comenzó a llamarse “Lechiguana”, actuando como su apoderado Don Manuel Pérez. Rodríguez se presentó en la justicia con el documento de propiedad, marcó los linderos y atestiguó que estaba libre de todo censo e hipoteca. Pérez solicitó entonces que se comisionase al capitán de milicias Manuel Cuellar, quien haría la mensura del terreno y le daría posesión judicial.

Los colindantes de “Lechiguana” serán “Las Puertas” de Don José L. Ruiz, Nicolás Saravia como dueño de “Macapillo Viejo” (no parece haber sido citado porque aparece como con dueños desconocidos, pero nuestros estudios indican que era Saravia). Estaba junto al Camino Real donde transita “gente para arriba”, lo que aumentaba notablemente su importancia para el comercio. Ibarra, a su vez, se la vendió a Regina Palacio de Mercado, quien ampliaba sus posesiones ya que era la dueña de “Las Puertas”<sup>91</sup>, pero enseguida enajenó una parte, la otra se la vendió su heredero al mismo comprador<sup>92</sup>.

#### *Compra-venta de “Mistolito” (1849)*<sup>93</sup>

En el mes de septiembre de 1849 Don Ciriaco Mercado vende a Tomás Díaz un terreno sobre la costa del río Salado conocido como “Lechiguana”, con la extensión de media legua de frente al río y el fondo hasta dar con el río Muerto. Este terreno colindaba por el norte con Don Doroteo Aranda (estancia “Mercedes”), al oeste que da al río y es el frente del terreno, al sur con el propio vendedor Don Mercado. Al poco tiempo, en el mes de septiembre, Díaz pide mensurar el terreno y tomar posesión de este, para lo que se comisionó al juez pedáneo Don José Manuel Luna, se hicieron los trámites de rigor y el Juez de Primera Instancia aprobó todos los trámites. La estancia

---

<sup>91</sup> AHSE-DGCSE, Copia de Mensuras 39 del Departamento Ibarra y 9 de Copo.

<sup>92</sup> DGCSE, Copia de Mensuras 39 de Departamento Ibarra y 14 Departamento Copo, AHSE, Sección Tribunales, leg. 19, expte. 1383.

<sup>93</sup> DGCSE, Departamento Pellegrini, Copia de Mensura 10.

“*Mercedes*”, hacia el norte, se comprará recién en el mes de septiembre de 1863.

*Compra al Fisco de “Las Puertas” (1826)*

En 1826, el copeño José L. Ruiz, hijo de Damián Ruiz, compró a la provincia la estancia “Las Puertas” de 1874 hectáreas<sup>94</sup>, que su padre también fuera vecino de Copo, nos permite pensar en una antigua posesión que en 1826 se estaba legalizando, confirmando lo que decíamos en párrafos anteriores, que las tierras no habían quedado desocupadas y permanecían en producción con antiguos ocupantes. Estaba ubicada sobre el Camino Real que iba sobre el río Salado y sus colindantes eran personas conocidas en nuestros estudios sobre el Antiguo Matará. Por el norte estaban los terrenos del, ya para ese entonces, comandante de la frontera coronel Don Francisco Antonio Ibarra que había comprado en abril de ese año la estancia “Lechiguana”, y hacia el sur uno de los grandes compradores del corazón mataraense, Martín Argañaráz, dueño desde 1805 de “Era Bajada”<sup>95</sup>. Las mediciones se realizaron, al estilo de la época, de norte a sur, con una extensión de una legua de 5000 varas. Téngase presente que pocos años antes, cuando se vendía “Copo”, se medía la legua con 6000 varas de lado, en el mismo territorio.

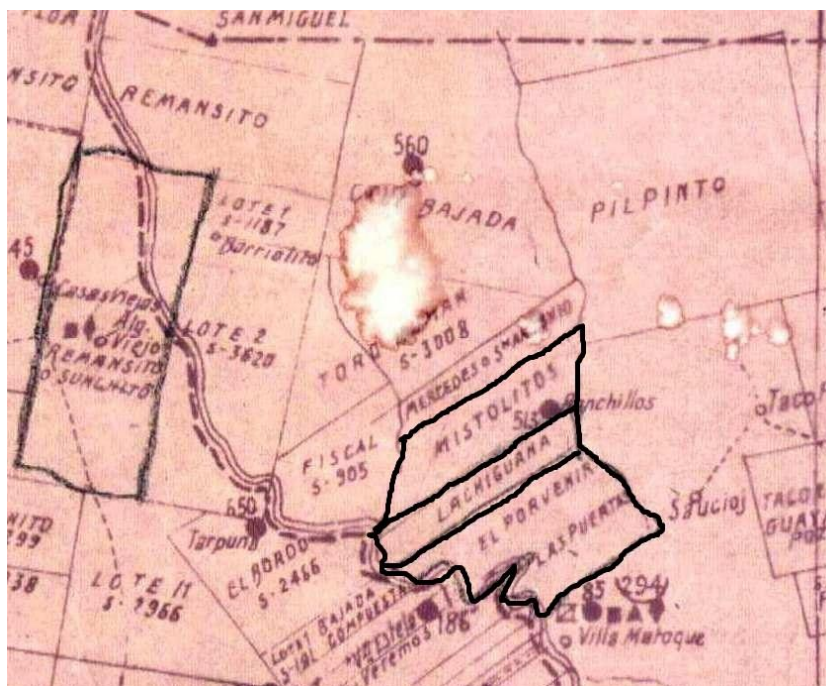
El 18 de septiembre de 1849 ante el juez de primera instancia Don Luis Suárez vende a Don Ciriaco Mercado un terreno sito en el departamento de Copo, conocido con el nombre de “Las Puertas”<sup>96</sup>, con extensión de media legua de frente al río Salado y los fondos hasta dar al río Viejo. La mensura fue realizada el 19 de septiembre de 1849 y tenía como colindante al norte al propio comprador (Ciriaco Mercado), al sur y al oeste el río Viejo y al este el río Salado.

---

<sup>94</sup> DGCSE-Copia de Mensura 09, Departamento Copo.

<sup>95</sup> *Ibidem*, Copia de Mensura 62, Departamento Ibarra, compra de noviembre de 1805.

<sup>96</sup> *Ibidem*, Departamento Pellegrini, Copia de Mensura 10.



Estancias “Mistolito” (al norte), “Lechiguana” (al centro) y “Las Puertas” y “El Porvenir” (hacia el sur)

### Compra Fiscal de Ildelfonso Navarro (1847)<sup>97</sup>

Ildelfonso Navarro, vecino del departamento de Copo, solicita la compra de un terreno despoblado perteneciente al Estado de una legua cuadrada de extensión, en el que se interesa para trabajarlo y sacar agua. Según hemos visto en los documentos de las Temporalidades, los Navarro eran vecinos del potrero de Copo y tuvieron acciones en las recogidas de ganado en la etapa de posexpulsión de los jesuitas, entendemos que se trata de miembros de la misma familia que, otra vez, están regularizando las propiedades. El terreno colindaba por el norte con los Barquet, al este con Antolina Paz y al sur y oeste con el Fisco. El Comisionado del Gobierno fue en esta oportunidad el comandante Don Pedro Ruiz, el costo de 25 pesos, que pagó en Tesorería de la provincia y la venta se efectuó el 10 de octubre de 1847, después se realizó la mensura en el paraje de Campo Grande, ante los testigos Don Aguedo Ledesma y Don Ángel Reyes. El expediente tuvo continuidad hasta pasado el medio siglo, no por disconformidad con la mensura sino con la tasación de la tierra, pero esto escapa al período de nuestro trabajo.

### CONCLUSIONES

Las conclusiones a las que arribamos en este artículo tienen carácter provisorio,

<sup>97</sup> AHSE, Sección Tierras fiscales, legajo 8, expte. 88, fecha: 22/01/1845, compra de un terreno fiscal.

y esto es así en muchos sentidos en los que fuimos desarrollando a lo largo del trabajo. Las condiciones ecológicas del tramo norte del río Salado, tan diametralmente opuestas a las del Antiguo Matará, nos llevaron a reconsiderar el concepto de “frontera” utilizado en nuestros estudios anteriores e incorporar el de “territorialización”, entendiendo que la frontera se convierte en un espacio mayor que es utilizado y modificado por el ser humano.

El territorio en cuestión es el oeste del actual departamento Pellegrini, uno de los tres que componen el que, genéricamente, llamamos el “Antiguo Copo”. A partir de la geopolítica del virrey Toledo centrada en la producción minera de Potosí, volvimos nuestra mirada hacia el oeste del actual departamento Pellegrini para pensar las relaciones de los antiguos caminos Reales, otras regiones hidrológicas con excelentes recursos naturales, como la que forman los ríos Horcones y Urueña que en épocas de grandes crecidas vuelcan sus aguas al río Salado, y que en conjunto conforman lo que en la actualidad es parte de un gran tesoro hidrológico, como lo es parte del importantísimo Humedal del Chaco.

Esto nos ayuda a explicar las razones por las cuales, a partir de la fundación de Esteco en 1556, se entregarán, en este territorio, las primeras mercedes: Copo, Petacas y Curu Huasi, nombres que reaparecerán con las reducciones jesuíticas, instaladas muy poco tiempo antes de la expulsión de los padres de la Compañía y como un freno para los avances de los mocovíes del Chaco. En este estudio, la frontera borbónica y sobre todo la posjesuítica tiene un lugar importante, apoyada en las tierras, su distribución, uso y disposición, incluso las nominaciones, todas las que se sostienen en el tiempo luego de desaparecidas las misiones, que para nuestro territorio fueron las de Macapillo y Petacas.

Desde la expulsión de los jesuitas en adelante, el territorio comienza a reconvertirse en tierra de estancias, prácticamente ganaderas y de producción agrícola para el autoabastecimiento. Y allí nos encontramos con una innumerable cantidad de dificultades que tienen que ver con la forma en que armamos la última parte del trabajo, la ubicación de las estancias. Estas dificultades, que podríamos sintetizar en expedientes mal nombrados en el Archivo Histórico, terrenos que figuran en Matará, o Matará Norte y están en Copo o Alberdi, por ejemplo. Esto podría tener que ver con las sucesivas divisiones departamentales o con las dificultades con que se encontraban los agrónomos al tratar de ubicar los terrenos a mensurar. De todos modos, nos obligan a

retornar al trabajo de armado de base de datos y rehacer, estancia por estancia, su ubicación considerando en principio sus colindantes. Por ejemplo, la estancia “Lechiguana”, está ubicada en Matará Norte y, sin embargo, remapeando manualmente los territorios, la ubicamos en Pellegrini. Si a esto le sumamos la nominación duplicada o triplicada de las estancias, tenemos que hacer el mismo trabajo, pero más minucioso, porque un error en la ubicación nos cambia el eje geográfico de nuestro análisis. Y un tercer punto a considerar, es la gran cantidad de carpetas extraviadas en la Dirección General de Catastro de Santiago del Estero, lo que nos lleva a estudiar minuciosamente cada mensura en sus colindantes y, desde allí, extraer datos de estancias, que luego cruzaremos para cerciorarnos sobre las informaciones proporcionadas por los agrimensores, que hayan estado correctamente establecidas. Y, para terminar, las cuestiones de límites con Salta, que fueron interminables complicaciones hasta 1980 y aún siguen en algunos puntos.

Esto nos impide hacer un mapeo completo del territorio, por lo menos en este primer trabajo, por lo que fuimos considerando cómo esta territorialización fronteriza se va disolviendo y convirtiéndose en un territorio de estancias entre 1767 y 1850, considerando los espacios del norte y el nudo de las estancias posmisión Macapillo, “Sunchito y Remansito” y “Toro Human”. Un tema interesantísimo para tratar en otro artículo con exclusividad por las complejidades que presentaron dos provincias que no registraban sus límites y tenían formas de mediciones y arrumbamientos completamente diferentes. Entonces, al tener que mensurar una estructura que en algún tiempo perteneció a ambas provincias, los trámites se tornaron en interminables, complejos y enredados.

Luego analizamos tres estancias emergentes de las fragmentaciones también de Salta pero del oeste de Pellegrini y por debajo del extenso terreno de Amasuyo. Fueron compras de la elite capitular borbónica como fragmentaciones de estancias salteñas. Una enorme zona de grandes estancias en lugares privilegiados por la naturaleza, sobre el actual Humedal del Chaco: “El Remate”, “La Fragua” y el Antiguo Copo. Allí encontramos a la elite capitular más antigua de Santiago con cargos adquiridos a perpetuidad, ligada al comercio de ultramar y el regional, las más grandes fortunas: los Velasco Sánchez Zambrano, los Ibarra (no de la rama de Felipe sino otra, que estaba en el Cabildo), los Iramain, los Serrano, etc. Es decir, cuando comparamos los períodos con el Antiguo Matará, podemos observar que hacia la frontera del Salado se instalan

los encomenderos, ligados los pueblos de indios a las milicias, a los tercios militares que eran los controles de los pueblos y de la frontera, y las mercedes de tierras y allí hacen sus estancias. Es decir, había allí instalada toda una elite encomendera y capitular pero no de la antigüedad y de las primeras líneas que encontramos en la frontera territorializada del Antiguo Copo.

Otro segmento analizado fue donde se encontraba la antigua reducción de Petacas, aunque los documentos no la mencionan en absoluto, sobre una zona bien interesante de altas barrancas en sobre el río Salado y un brazo seco, que le llaman el río Muerto. Allí analizamos cuatro pequeñas estancias cuyos propietarios, ya en plena época del ibarrismo, estaban ligados a la elite que apoyaba al gobernador, desde su hermano el comandante de la frontera del Salado, Francisco “Pancho” Ibarra, y toda su red militar y de Jueces de Paz y familiar.

Otra cuestión analizada fue la entrega de tierras en el centro del territorio, en 1815 y ligadas a la familia Taboada, tío de los Ibarra, y la estancia “Las Zanjas”. Una estancia que se compra sin saber por cuánto se compra y se va vendiendo sin saber por cuánto se vende y se dona sin saber ni regularmente qué cantidad de tierra queda. Sumada a una apropiación por una deuda que es en sí misma toda una novela.

Con la documentación que llevamos analizada hasta el momento, podemos afirmar que el período ibarriano se caracterizó, en sus operaciones, por ser realizadas entre familiares que a su vez formaban parte del mismo espacio político, los Alcorta, Olaechea, Ibarra, Palacio, Lami, Paz, Luna, Salvatierra, formaban parte de la burocracia, y eran miembros de la Sala de Representantes<sup>98</sup>. Así como entre los miembros de la plana mayor de las comandancias de la frontera del Salado. Pero a su vez, estos estaban conectados, de modo que son núcleos por demás de interesantes para profundizar en futuros estudios.

Todos los actores de este proceso eran muy cercanos, familiar y políticamente, al gobernador Ibarra. Los Rodríguez, los Alcorta y los Olaechea eran primos hermanos. Manuel Alcorta<sup>99</sup>, electo alférez alguacil mayor en 1825, era hijo del borbónico gipuzcoano José Pelayo de Alcorta Larrañaga y de Gabriela de Zuasnábar de Paz y Figueroa, recordemos que el gobernador era Juan Felipe Ibarra y el apellido materno era

---

<sup>98</sup> ALFREDO GARGARO, “El Poder Legislativo Santiagueño en la época de Ibarra, 1820-1851”, *Actas del Poder Legislativo*. Prólogo del Dr. Emilio Ravignani, Santiago del Estero, Publicaciones Especiales de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, vol. I, p. 59.

<sup>99</sup> Nació en Santiago del Estero en 1796 y falleció en Buenos Aires en 1848. Disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net/busqueda.ID. I61362>.



Paz y Figueroa. Manuel fue casado en primeras nupcias con Nepomucena Rodríguez Díaz Gallo (hija de Vicente Evaristo Rodríguez y Severa Díaz Gallo) con quien tuvieron un hijo Justiniano Alcorta Rodríguez. Por su parte, quien era alcalde de primer voto, el presbítero Baltasar Olaechea y Alcorta<sup>100</sup>, será gobernador entre 1876 y 1878, uno de los líderes del antitaboadismo.

Como en Matará, y también como en otras regiones del país<sup>101</sup>, esta etapa no se caracterizó por el intercambio entre particulares. De todos modos, algunas de las estancias anteriores cambiaron de propietarios, tal el caso de “Sunchito y Remansito”, que Juan M. Quiróz les vendió por partes iguales a los copeños Cayetano Díaz y José Jáuregui en 1824<sup>102</sup>. También las operaciones de compraventa nos indican ocupaciones anteriores y se vuelven a repetir las negociaciones entre miembros de la elite ibarriana: Argañaráz, Paz, Luma, Palacio, Salvatierra, Lami, que comienza a conectar los tramos del norte del Antiguo Matará con el extremo sur del Antiguo Copo, nudo que lo encontramos en la antigua merced de Curu Huasi. Merced con la cual volvemos al comienzo de la historia.

---

<sup>100</sup> Disponible en: <http://www.genealogiafamiliar.net/busqueda.ID.185407>.

<sup>101</sup> GUILLERMO BANZATO, “La periferia de ‘la gran transformación’: El mercado de tierras en la provincia de Buenos Aires. Los casos de Chascomús y Junín en perspectiva comparada, 1780-1912”, en: *Mundo Agrario*, vol. 12, n° 23, 2011. Recuperado a partir de: <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v12n23a09>.

<sup>102</sup> AHSE, Mesa de Tierras Fiscales, leg. 2188, expte. 39.